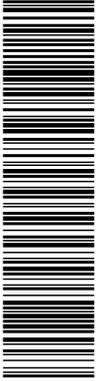


DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 1 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9061000.BN7JE-GVLHS-ABPF0.77C1D08F8F32702810BD51527080DC66F767ED), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



SECRETARÍA GENERAL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO MEMORIA 2019

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 2 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8661000-BN7JE-GVLHS-ABPF0-77C1D08F8F392702810BD5152708D0C66F767ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÍNDICE

CORPORACIÓN MUNICIPAL 2015-2019	3
AYUNTAMIENTO PLENO	4
JUNTA DE PORTAVOCES	4
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	5
TENIENTES DE ALCALDE	5
CONCEJALES DE GOBIERNO Y DELEGADOS	6
PERSONAL EVENTUAL	7
REGISTRO DE RESOLUCIONES DEL ALCALDE Y SUS DELEGADOS	7
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA	8
PROCESOS ELECTORALES	9
CORPORACIÓN MUNICIPAL 2019-2023	12
AYUNTAMIENTO PLENO	13
REGISTRO DEL PLENO	14
COMISIONES PLENARIAS PERMANENTES Y ESPECIALES.....	14
COMISIÓN ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES.....	18
GRUPOS POLITICOS Y PORTAVOCES.....	18
ASIGNACIÓN ECONOMICA A LOS GRUPOS MUNICIPALES	19
RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DE CONCEJALES.....	19
CONCEJALES EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL	20
INDEMNIZACIONES A CONCEJALES	21
JUNTA DE PORTAVOCES	22
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	22
TENIENTES DE ALCALDE	23
DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS	23
REGISTRO DE BIENES Y ACTIVIDADES Y POSIBLES CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD DE LOS CONCEJALES Y DEL PERSONAL EVENTUAL	29
REGISTRO MUNICIPAL DE CONCEJALES Y PORTAL DE EE.LL. DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	29

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 3 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8061000 BN7JE-GVLHS-ABPF0 77C1D08F8FF32702810BD5153708D0C66F767ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



PERSONAL EVENTUAL 29

REGISTRO DE RESOLUCIONES DEL ALCALDE Y SUS DELEGADOS 33

ÓRGANOS COLEGIADOS DE PARTICIPACIÓN: CONSEJOS SECTORIALES, COMISIONES DE SEGUIMIENTO Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS 33

CONSEJOS SECTORIALES 33

COMISIONES DE SEGUIMIENTO 44

OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS 45

PLANES DE IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA 48

POLÍTICA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS 48

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA 49

LIBROS DE ACTAS 51

VIDEO ACTAS 51

REMISION DE ANUNCIOS AL TABLON EDICTAL UNICO (TEU-BOE) 51

OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL (ORVE) 52

REPRESENTACIONES EN ÓRGANOS E INSTITUCIONES EXTERNAS 52

INFORMES JURIDICOS DEL SECRETARIO GENERAL 58

BOLETIN DE INFORMACIÓN MUNICIPAL (BIM) 58

CONVENIOS MUNICIPALES Y PROTOCOLOS 58

ESCRITOS PRESENTADOS EN EL REGISTRO DE ENTRADA Y TRAMITADOS 58

AUTORIZACIONES A CONCEJALES PARA ACCESO A EXPEDIENTES MUNICIPALES ... 58

MATERIAL ELECTORAL 58

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 4 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8061000.BN7JE-GVLHS-ABPF0.77C1D08F8FF32702810BD5153708D0C66F767ED), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



CORPORACIÓN MUNICIPAL 2015-2019

La Corporación municipal que resultó elegida en las elecciones locales convocadas por R. Decreto 233/2015, de 30 de marzo y celebradas el 24 de mayo, se constituyó en la sesión del Ayuntamiento Pleno de 13 de junio de 2015. En la misma sesión resultó elegido Alcalde el Concejal D. Wenceslao López Martínez.

Con fecha 29 de diciembre de 2016 el Pleno de la Corporación toma razón de la renuncia presentada a su cargo de Concejala por D^a Isabel Inmaculada González Bermejo el 28 de diciembre, con efectos del 4 de enero de 2017.

El 7 de febrero de 2017 tomó posesión del cargo de Concejala D^a Maria Andrea Álvarez Rodríguez, de la agrupación de electores Somos Oviedo.

Con fecha 24 de abril de 2017 el Pleno de la Corporación toma razón de la renuncia presentada a su cargo de Concejala por D^a Elisa María Fernández Rivas el 21 del mismo mes.

El 12 de junio de 2017 tomó posesión del cargo de Concejal D. José Ramón Pando Álvarez, del Partido Popular.

A 31 de diciembre de 2019 la Corporación municipal era la siguiente:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Wenceslao López Martínez (PSOE).

CONCEJALES:

POR EL PARTIDO POPULAR (PP)

- AGUSTIN IGLESIAS CAUNEDO
- FERNANDO FERNANDEZ-LADREDA AGUIRRE
- M^a BELÉN FERNÁNDEZ ACEVEDO
- EDUARDO RODRIGUEZ ENRIQUEZ
- GERARDO ANTUÑA PEÑALOSA
- FRANCISCO JAVIER GARCIA FERNÁNDEZ
- M^a COVADONGA DIAZ ALVAREZ
- CRISTINA FERNANDEZ DIAZ
- MARIA ABLANEDO REYES
- EDUARDO LLANO MARTINEZ.
- JOSÉ RAMÓN PANDO ÁLVAREZ

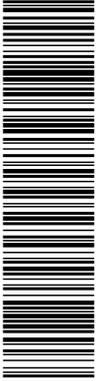
POR SOMOS OVIEDO (SOMOS OVIEDO/UVIÉU)

- ANA TABOADA COMA
- RUBÉN ROSÓN FERNÁNDEZ
- MERCEDES GONZÁLEZ MENENDEZ
- FERNANDO VILLACAMPA CASILLAS
- IGNACIO FERNANDEZ DEL PARAMO
- MARÍA ANDREA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

- ANA RIVAS SUAREZ
- RICARDO FERNANDEZ RODRIGUEZ
- M^a LUISA PONGA MARTOS

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 5 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8061000.BN7JE-GVLHS-ABPF0.77C1D08F8F32702810BD51570B0D0C66F767ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- DIEGO VALIÑO SEVA

POR IZQUIERDA UNIDA DE ASTURIAS –IZQUIERDA XUNIDA D´ASTURIES (IU-IX)

- ROBERTO SÁNCHEZ RAMOS “RIVI”
- CRISTINA PONTÓN GARCÍA
- ISIDRO IVAN ALVAREZ LOPEZ

POR CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C´s)

- LUIS PACHO FERRERAS
- LUIS ANTONIO ZARAGOZA CAMPOAMOR

AYUNTAMIENTO PLENO

El Pleno celebrado el 13 de julio de 2015 acordó que las sesiones ordinarias se celebren el primer martes de cada mes a las 18 horas, trasladándose, en caso de ser festivo, al inmediato día hábil. En el Pleno celebrado el 5 de julio de 2016 se acordó modificar la hora de inicio de las sesiones ordinarias a las 17 horas del primer martes de cada mes, trasladándose, en caso de ser festivo, al inmediato día hábil.

Sesiones celebradas en 2019 Corporación 2015-2019

- Ordinarias: 5
- Extraordinarias: 5
- Nº de acuerdos: 82

JUNTA DE PORTAVOCES

La Junta de Portavoces está presidida por el Presidente del Pleno o Concejal en quien delegue, e integrada por los Portavoces de los Grupos municipales y asistida por el Secretario General. (Art. 34 del Reglamento del Pleno).

Por Resolución de Alcaldía nº 2015/11.202, de 16 de junio, se constituyó la Junta de Portavoces, con la siguiente composición:

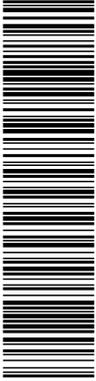
Presidente: don Wenceslao López Martínez, Alcalde.

Vocales:

- a) Portavoz del Grupo Municipal Popular don Agustín Iglesias Caunedo. Suplente don Gerardo Antuña Peñalosa.
- b) Portavoz del Grupo de SOMOS OVIEDO doña Ana Taboada Coma. Suplente don Rubén Rosón Fernández.
- c) Portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) doña Ana Rivas Suárez. Suplente don Ricardo Fernández Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 6 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



- d) Portavoz del Grupo de Izquierda Unida (IU): doña Cristina Pontón García. Suplente: don Roberto Sánchez Ramos
- e) Portavoz del Grupo municipal Ciudadanos-Oviedo (C's) don Luis Pacho Ferreras. Suplente don Luis Antonio Zaragoza Campoamor.

Secretario: D. Jesús Fernández de la Puente, Secretario General del Pleno.

En el año 2019 y hasta su cese se celebraron 8 reuniones.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por resolución de la Alcaldía nº 2015/11.344, de 24 de junio (BOPA nº 158 de 9 de julio) son miembros de la Junta de Gobierno Local los siguientes Concejales:

- D^a Ana Taboada Coma (SOMOS)
- D^a Ana Rivas Suárez (PSOE)
- D. Roberto Sánchez Ramos (IU)
- D. Rubén Rosón Fernández (SOMOS)
- D. Iván Álvarez López (IU)
- D^a M^a Luisa Ponga Martos (PSOE)
- D^a Mercedes González Menéndez (SOMOS)
- D. Ignacio Fernández del Páramo (SOMOS)
- D. Ricardo Fernández Rodríguez (PSOE)

Presidencia: D. Ignacio Fernández del Páramo, titular, y D^a M^a Luisa Ponga Martos, suplente.

Secretario Técnico Accidental de la Junta de Gobierno: D. Jesús Fernández de la Puente Pérez, Secretario General del Pleno. (Acuerdo 20-09-2012)

Periodicidad: semanal, los viernes a las 10 horas; en caso de ser festivo pasará al lunes siguiente o al inmediato día hábil a la misma hora.

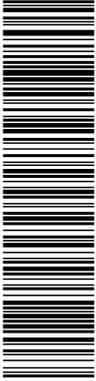
Sesiones celebradas en 2019 Corporación 2015-2019

- Ordinarias: 24
 - Extraordinarias: 6
- Nº de acuerdos: 499

TENIENTES DE ALCALDE

1. ANA TABOADA COMA. (Resolución nº 2015/11.345, de 24 de junio (BOPA de 9 de julio))
2. ANA RIVAS SUÁREZ. (Resolución nº 2015/11.345, de 24 de junio (BOPA de 9 de julio))
3. ROBERTO SANCHEZ RAMOS. (Resolución nº 2015/11.345, de 24 de junio (BOPA de 9 de julio))

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 7 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



CONCEJALES DE GOBIERNO Y DELEGADOS

Los Concejales de Gobierno y Delegados hasta el cese de la Corporación 2015-2019 eran los siguientes:

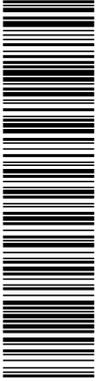
- D. Rubén Rosón Fernández: Concejale de Gobierno del AREA DE ECONOMÍA Y EMPLEO. La delegación incluye economía, hacienda; promoción económica y empleo; emprendimiento; turismo y congresos, comercio y mercados.
 - D^a M^a Luisa Ponga Martos: Concejala de Gobierno del AREA DE ATENCION A LAS PERSONAS E IGUALDAD. La delegación incluye servicios sociales, migración, promoción de la igualdad, cooperación al desarrollo y promoción social (centros sociales, juventud) y registro de parejas de hecho.
 - D^a Mercedes González Menéndez: Concejala de Gobierno del AREA DE EDUCACION, DEPORTES Y SALUD PÚBLICA. Esta delegación incluye educación, bibliotecas y centros de estudio y escuelas de música; deportes; salud pública y consumo (oficina municipal de información al consumidor "OMIC").
 - D. Roberto Sánchez Ramos: Concejale de Gobierno del AREA DE CULTURA. Esta delegación incluye: cultura, Fundación Municipal de Cultura, fiestas populares, Sociedad Ovetense de Festejos; la promoción y defensa del asturiano.
 - D. Ignacio Fernández del Páramo: Concejale de Gobierno de URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE. La delegación incluye las competencias de planeamiento y gestión urbanística; conservación y licencias urbanísticas; medio ambiente; planificación de la movilidad y disciplina urbanística.
- Las competencias propias de la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del Ayuntamiento de Oviedo
- D^a Ana Rivas Suárez: Concejala de Gobierno de INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS BASICOS. Esta delegación incluye aguas y saneamiento, vías públicas (urbanas y rurales), construcción y mantenimiento de inmuebles municipales, cementerios, limpieza viaria y recogida de basuras, parques y jardines, alumbrado público y transportes.
 - D. Iván Alvarez López: Concejale de Gobierno del AREA DE INTERIOR. La delegación incluye contratación; personal; prevención de riesgos laborales; gestión del patrimonio; registro y estadística; y archivo y documentación.

La formalización de los contratos a excepción de los patrimoniales.

La formalización de los contratos de adquisición y enajenación de bienes o constitución de derechos sobre ellos y la firma de actas expropiatorias en las que sea parte este Ayuntamiento o sea preceptiva su intervención.

- D. Ricardo Fernández Rodríguez: Concejale de Gobierno de SEGURIDAD CIUDADANA. La delegación de Seguridad Ciudadana incluye tráfico y sanciones de tráfico; Servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS); Protección Civil; incluye también Conservación y Policía Urbana.
- D^a Ana Taboada Coma: Concejala de Gobierno de INFORMACIÓN Y PARTICIPACION. Esta delegación incluye participación en distritos y sectorial; transparencia y atención ciudadana.
- D. Fernando Villacampa Casillas como Concejale Delegado de Deportes, que asumirá facultades de gestión en la materia, actuando bajo la dirección de la Concejalia de

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 8 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8061000.BN7JE-GVLHS-ABPF0.77C1D08F9F39202810BD5152708D0C66F767ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



Gobierno de Educación, Deportes y Salud Pública que tendrá las facultades resolutorias.

D.ª Cristina Pontón García: Concejala Delegada de Gestión del Patrimonio, Estadística y Archivo Municipal, que asumirá facultades de gestión en la materia, actuando bajo la dirección de la Concejala de Gobierno del Área de Interior que tendrá las facultades resolutorias. (Resolución de la Alcaldía nº 2017/13.244, de 12 de septiembre, BOPA nº 226, de 29 de septiembre).

PERSONAL EVENTUAL

Mediante Resolución 2019/8.665, de 7 de junio, se cesó al Personal Eventual que hasta la fecha prestaban su función de confianza o asesoramiento, con efectos de 14 de junio de 2019, fecha en que expira el mandato de la Corporación.

Coordinadores Grupos Políticos

Marianela Martínez Puente
Ana Sofía Fernández Besteiro
Antonia Luengo Sánchez
Iván Prieto Fernández
Juan Luis Armán Caramés

Asesores Alcaldía

Nidia Fernández Alonso
Eva Mª Alonso Alvarez

Asesores Equipo de Gobierno

Alejandra Matallanas Gutiérrez
Candela Guerrero Suárez

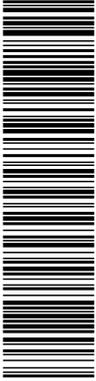
Asesores Grupos Políticos

José Manuel Suárez Bocero
Rafael Fernández-Nespral Alonso
Leonidas M Bousoño Iglesias
Nerea Santisteban Lorences
Marta Pérez Pérez
David Acera Rodríguez
Manuel Angel Rodríguez González
Blanca Adela Gutiérrez Pérez
Susana Moral González
José Luis Costillas Gutiérrez

REGISTRO DE RESOLUCIONES DEL ALCALDE Y SUS DELEGADOS

Desde el 25 de junio de 2001 está implantado un sistema informatizado del Libro de Resoluciones del Alcalde y de sus delegados al objeto de que exista un único registro en el Ayuntamiento y de facilitar el libre e inmediato acceso a las mismas (Circular de Secretaría General de 18-6-2001, BIM nº 24/01), con ello se facilita el derecho de libre acceso informático de Concejales que está recogido en el art. 13 del Reglamento Orgánico del Pleno.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 9 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8061000.BN7JE-GVLHS-ABPF0.77C1D08F8F32702810BD5153708D0C66F767ED), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



El 1-1-2011 se inició de manera progresiva la gestión electrónica de expedientes con la aplicación informática (Firmadoc), simultaneado con el escaneado manual. (Instrucción de la Secretaría General de 21-12-2010). Al 31-12-2019 el escaneado manual de resoluciones es muy reducido.

La revisión definitiva de los registros y la coordinación del Libro de Resoluciones se realiza en la Secretaría General. En 2019 se registraron 9.059 resoluciones del Alcalde y de los Concejales de gobierno de la corporación 2015-2019: De la 2019/1 a la 2019/9.059.

Este registro constituye un fichero informatizado existente en la Secretaría General y tiene un nivel de acceso para consulta de todo el personal municipal y de los Grupos políticos municipales que utilicen la red interna informática.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

Se creó por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 10-10-2011 y sus Estatutos se aprobaron por acuerdo del Pleno de 20-11-2012 (BOPA nº 280 de 3-XII-12).

PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN: D. Roberto Sánchez Ramos (Presidencia delegada por el Alcalde por resolución nº 2015/11.361, de 25 de junio (BOPA de 9-VII-15), de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de los Estatutos).

VICEPRESIDENTA: D^a. Ana Taboada Coma. (Nombrada por resolución del Presidente de la Fundación nº 2015/224, de 17 de julio).

CONSEJO RECTOR: Se constituyó en la reunión del Consejo de 17-7-2015.

A 15-06-2019 está formado por los siguientes miembros:

Presidente: D. Roberto Sánchez Ramos
Vicepresidenta: D^a Ana Taboada Coma

Vocales:

- D. Gerardo Antuña Peñalosa (PP)
- D. Francisco Javier García Fernández (PP)
- D^a María Ablanado Reyes (PP)
- D. Fernando Villacampa Casillas (SOMOS)
- D. Ricardo Fernández Rodríguez (PSOE)
- D. Diego Valiño Seva (PSOE)
- D. Luis Pacho Ferreras CIUDADANOS)

Secretario: D. Jesús Fernández de la Puente Pérez.
Interventor: D. José Luis González Díaz.

En 2019 se celebraron 6 reuniones correspondientes a la Corporación 2015-2019

COMISION DELEGADA

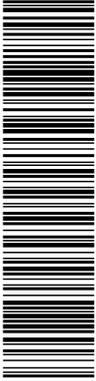
Presidente: D. Roberto Sánchez Ramos
Vicepresidenta: D^a Ana Taboada Coma

Vocales:

- D^a María Ablanado Reyes (PP)
- D. Diego Valiño Seva (PSOE)

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 10 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8661000.BN7JE-GVLHS-ABPF0.77C1D08F8FF32702810BD51527089D0AC66F767ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



- D. Luis Pacho Ferreras (Ciudadanos)
Secretario: D. Jesús Fernández de la Puente Pérez.
Interventor: D. José Luis González Díaz

En 2019 se celebraron 23 reuniones correspondientes a la Corporación 2015-2019

CONVENIOS DE LA FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA:

REGISTROS DE CONVENIOS

En 2019 se aprobaron 4 convenios formalizados por D. Roberto Sánchez Ramos.

RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

En el año 2019 se aprobaron 293 resoluciones de la Presidencia correspondientes a la Corporación 2015-2019: de la 2019/1 a la 2019/293.

PROCESOS ELECTORALES

ELECCIONES GENERALES ABRIL 2019

Por Real Decreto 129/2019, de 4 de marzo (BOE nº 55 de 5 de marzo) se convocaron elecciones generales al Congreso de los Diputados y al Senado, proceso que se celebró el 28 de abril.

De acuerdo con el art. 11.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral desde la Secretaría General se realizaron distintas tareas, algunas de ellas en colaboración con la Junta Electoral, con la Delegación del Gobierno y con distintos servicios del propio Ayuntamiento.

Trabajos de infraestructura:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2018, aprobó los pliegos reguladores del contrato del servicio de ejecución de los trabajos e infraestructuras necesarios para las elecciones locales, autonómicas y europeas de 26 de mayo de 2019, **con posibilidad de ampliación a las elecciones generales.**

Con fecha 29 de marzo de 2019 la Junta de Gobierno acordó adjudicar a la empresa GALICIA EVENT CREW, S.L. el lote I del contrato de ampliación de servicios de ejecución de los trabajos e infraestructuras necesarios para las elecciones generales de abril de 2019, por un importe de 19.000 € (21% IVA excluido), consistentes en la colocación, cuatro días naturales anteriores al inicio de la campaña electoral, de los paneles de propaganda electoral y 9 días naturales después de la votación, su retirada.

A la empresa CONTRATAS PIÑERA, S.L. se le adjudicó el Lote II del citado contrato, por un importe de 36.438,82 € (21 % IVA excluido) para los trabajos consistentes en transporte e instalación en los respectivos colegios electorales de mesas, cabinas, urnas, paneles informativos y papeletas y sobres de voto, con previo acondicionamiento de los locales electorales y la limpieza posterior de los mismos con la retirada de materiales tras el proceso electoral. Estos trabajos comprenderán la recogida del material en el almacén municipal, transporte a los respectivos colegios electorales, montaje, instalación de los paneles identificativos de los colegios en los lugares que indiquen los técnicos municipales, retirada del material a la conclusión del proceso con traslado al almacén;

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 11 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



ello además de la adecuación previa de los locales y su limpieza final. Así como trasladar a las mesas electorales los medios materiales que de forma sobrevenida puedan necesitar durante la jornada electoral.

Sorteo de Presidentes y Vocales

En el Pleno extraordinario especial celebrado el 1 de abril se procedió al sorteo de presidentes y vocales: 1 presidente y dos vocales por cada una de las 297 mesas distribuidas en los 53 colegios electorales del municipio, así como dos suplentes de cada miembro.

Para el pago de sus dietas la Delegación del Gobierno puso a disposición de la Secretaría General la cantidad de 57.915 €. En la jornada electoral fueron distribuidos, por parte de los representantes de la Administración, 891 talones con sus respectivos recibos de entrega por importe de 65 € cada uno.

Representantes de la Administración.

Se seleccionaron 135 Representantes de la Administración para las 297 mesas electorales que participaron en los cursos de formación para transmisión de datos a través de tablets, organizados por la Delegación del Gobierno en el salón de actos del edificio de servicios administrativos de la Plaza de España nº 3. El 20 de abril se realizó el simulacro electoral y los días 25 y 26 de abril, en dependencias del Teatro Campoamor, se organizaron jornadas de formación y entrega de la documentación necesaria para realizar sus tareas a todos los Representantes en tres turnos. Los trabajos realizados por los Representantes de la administración son retribuidos por la Delegación del Gobierno.

Apertura de colegios electorales

Se seleccionaron personas encargadas de conserjería para los 53 Colegios electorales, tanto de edificios municipales como de otras instituciones, coordinándolo con los responsables de los edificios y se gestionó el abono por la Delegación del gobierno de 117,62 €/Colegio

Seguimiento de la jornada electoral

Durante la jornada electoral todo el personal de Secretaría permaneció en las dependencias municipales para supervisar el proceso, así como para apoyar a los distintos representantes de la Administración resolviendo sus dudas y los problemas puntuales que pudieran surgir. Para ello contó con el apoyo de personal de la Policía Local, Estadística, almacén general y Contratas Piñera. También estuvo en contacto permanente con la Junta Electoral y la Delegación del Gobierno.

Al final de la votación se recogió y seleccionó toda la documentación presentada por los distintos representantes para su posterior envío a la Junta Electoral y a la Delegación del Gobierno.

ELECCIONES LOCALES, AUTONÓMICAS Y EUROPEAS MAYO 2019

Las elecciones locales fueron convocadas por R. Decreto 209/2019, de 1 de abril (BOPA nº 79 de 2 de abril). Las elecciones de Diputados al Parlamento Europeo por RD206/2019, de 2 de abril (BOPA nº 79 de 2 de abril) y las de la Junta General del Principado de Asturias por Decreto del Presidente del Principado nº 7/2019, de 1 de abril (BOPA nº 64 de 2 de abril).

Suministro de papeletas electorales

Se adjudicó a la empresa GRÁFICAS RIGEL, S.A el contrato de suministro de 178.000 papeletas electorales por cada una de las 11 candidaturas presentadas por un importe total de 11.313,50 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8661000.BN7JE-GVLHS-ABPF0.77C1D08F8FF32702810BD51527089D0C66F767ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPFO Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 12 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



(21% IVA incluido).

Para hacer frente al pago del suministro de papeletas electorales la Delegación del Gobierno subvencionó al ayuntamiento con 5.845,85 €

Trabajos de infraestructura:

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de marzo se adjudicaron a las mismas empresas que en las elecciones generales de abril de 2019, GALICIA EVENT CREW SL y CONTRATAS PIÑERA SL, los lotes I y II, respectivamente, del contrato del servicio de ejecución de los trabajos e infraestructuras necesarios para las elecciones locales, autonómicas y europeas, con idénticas tareas e importes: 19.000 € Lote I y 36.438,82 €, lote II.

Sorteo de Presidentes y Vocales

En el Pleno extraordinario especial celebrado el 29 de abril se procedió al sorteo de presidentes y vocales: 1 presidente y dos vocales por cada una de las 297 mesas distribuidas en los 53 colegios electorales del municipio, así como dos suplentes de cada miembro.

Para el pago de sus dietas la Delegación del Gobierno puso a disposición de la Secretaría General la cantidad de 57.915 €. En la jornada electoral fueron distribuidos, por parte de los representantes de la Administración, 891 talones con sus respectivos recibos de entrega por importe de 65 € cada uno.

Representantes de la Administración.

Se seleccionaron 135 Representantes de la Administración para las 297 mesas electorales que participaron en los cursos de formación para transmisión de datos a través de tablets, organizado por la Delegación del Gobierno en el salón de actos del edificio de servicios administrativos de la Plaza de España nº 3. El 18 de mayo se realizó el simulacro electoral y los días 23 y 24 de mayo, en dependencias del Teatro Campoamor, se organizaron jornadas de formación y entrega de la documentación necesaria para realizar sus tareas a todos los Representantes en tres turnos. Los trabajos realizados por los Representantes de la administración son retribuidos por la Delegación del Gobierno.

Apertura de colegios electorales

Se seleccionaron personas encargadas de conserjería para los 53 Colegios electorales, tanto de edificios municipales como de otras instituciones, coordinándolo con los responsables de los edificios y se gestionó el abono por la Delegación del gobierno de 117,62€/Colegio

Seguimiento de la jornada electoral

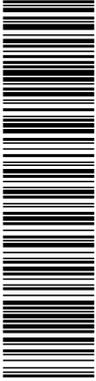
Durante la jornada electoral todo el personal de Secretaría permaneció en las dependencias municipales para supervisar el proceso, así como para apoyar a los distintos representantes de la Administración resolviendo sus dudas y los problemas puntuales que pudieran surgir. Para ello contó con el apoyo de personal de la Policía Local, Estadística, almacén general y Contratas Piñera. También estuvo en contacto permanente con la Junta Electoral y la Delegación del Gobierno.

Al final de la votación se recogió y seleccionó toda la documentación presentada por los distintos representantes para su posterior envío a la Junta Electoral y a la Delegación del Gobierno.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8661000.BN7JE-GVLHS-ABPFO.77C1D08F8FF32702810BD515270B9D0C66F767ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 13 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



ELECCIONES GENERALES NOVIEMBRE 2019

Por Real Decreto 551/2019, de 24 de septiembre (BOE nº 230 del mismo día) se convocaron elecciones generales al Congreso de los Diputados y al Senado, proceso que se celebró el 10 de noviembre.

El proceso seguido en esta tercera convocatoria electoral del año 2019 es igual a las de las generales de abril y las locales, autonómicas y europeas de mayo, con alguna diferencia que a continuación se relaciona:

El sorteo de presidentes y vocales de las distintas mesas electorales se realizó en el Pleno extraordinario y especial celebrado el 17 de octubre de 2019.

A cada uno de los miembros de las mesas electorales se les abonó la cantidad de 65 euros.

En esta ocasión no hubo suministro de papeletas, al no ser competencia municipal.

El servicio de ejecución de los trabajos e infraestructuras necesarios para llevar a cabo el proceso electoral fue aprobado por Junta de Gobierno de 26 de septiembre de 2019 (Corrección de error en sesión de 3 de octubre), por importe de 34.495 €, y el de instalación de paneles se aprobó mediante Resolución nº 2019/15.235, de 16 de octubre, por importe de 9.995 €. Ambos se adjudicaron, en esta ocasión, a la empresa CONTRATAS PIÑERA, SL.

Los colegios y mesas electorales fueron los mismos, al igual que las personas encargadas de abrir los colegios y los representantes de la administración. En esta ocasión, desde la Delegación de Gobierno se les incrementó ligeramente el importe de lo abonado por sus servicios.

CORPORACIÓN MUNICIPAL 2019-2023

La Corporación municipal que resultó elegida en las elecciones locales convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril y celebradas el 26 de mayo, se constituyó en la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el 15 de junio de 2019. En la misma sesión resultó elegido Alcalde el Concejil D. Alfredo Canteli Fernández.

Al 31 de diciembre de 2019 la Corporación municipal es la siguiente:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Alfredo Canteli Fernández (PP)

CONCEJALES:

POR EL PARTIDO POPULAR (PP)

ALFREDO CANTELI FERNÁNDEZ
MARIO ARIAS NAVIA
MARÍA CONCEPCIÓN MÉNDEZ SUÁREZ
PAULINO JAVIER CUESTA MENÉNDEZ
MARÍA COVADONGA DÍAZ ÁLVAREZ
ALFREDO GARCÍA QUINTANA

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 14 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8661000.BN7JE-GVLHS-ABPF0.77C1D08F8FF32702810BD5153708D0AC66F767ED), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



JOSÉ RAMÓN PRADO PÉREZ
GERARDO ANTUÑA PEÑALOSA
LETICIA GONZÁLEZ ÁLVAREZ

POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

FRANCISCO WENCESLAO LÓPEZ MARTÍNEZ
ANA RIVAS SUÁREZ
RICARDO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
MARÍA LUISA PONGA MARTOS
LUÍS FIDEL RODRIGUEZ SUÁREZ
LUCIA FALCÓN GARCÍA
DIEGO VALIÑO SEVA
NATALIA SÁNCHEZ SANTA BÁRBARA

POR CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's)

IGNACIO CUESTA ARECES
LUIS PACHO FERRERAS
JOSÉ LUÍS COSTILLAS GUTIÉRREZ
LOURDES GARCÍA LÓPEZ
YOLANDA VIDAL VALLES

POR SOMOS OVIEDO/UVIÉU – PODEMOS ASTURIÉS (SOMOS OVIEDO/UVIÉU)

ANA TABOADA COMA
RUBÉN ROSÓN FERNÁNDEZ
ANA LEONOR SANTIAGO SÁNCHEZ

POR VOX (VOX)

CRISTINA COTO DE LA MATA
HUGO HUERTA CABEZAS

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

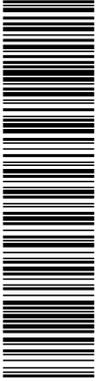
AYUNTAMIENTO PLENO

El Pleno celebrado el 15 de junio de 2019 acordó que las sesiones ordinarias se celebrarán a las 10 horas del primer martes de cada mes, trasladándose, en caso de ser festivo, al inmediato día hábil posterior (modificación mediante Resolución de Alcaldía nº 2019/9.197, de 24 de junio).

Sesiones celebradas en 2019, Corporación 2019-2023

- Ordinarias: 5
- Extraordinarias: 8
- Nº de acuerdos: 126

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 15 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8661000-BN7JE-GVLHS-ABPF0-77C1D08F8FF32702810BD515708D0C66F767ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



REGISTRO DEL PLENO

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 32 del Reglamento orgánico del Pleno este registro depende de la Secretaría General; está dedicado al asiento de las iniciativas y a la entrada y salida de documentos relacionados con el Pleno y sus Comisiones.

En el año 2019 se efectuaron 254 registros:

- 77 de la Corporación 2015-2019
- 177 de la Corporación 2019-2023

Este registro constituye un fichero informatizado existente en la Secretaría General, que empezó a utilizarse el 22-11-2004, y de modo telemático el 3-1-2012, por ello, a partir de esa fecha, los escritos se presentan con firma electrónica.

COMISIONES PLENARIAS PERMANENTES Y ESPECIALES

El Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el 3 de julio de 2019 acordó la creación, composición y competencias de las Comisiones plenarias permanentes y especiales con la siguiente composición: 4 Concejales del Grupo Popular, 3 Concejales del Grupo Socialista, 2 Concejales del Grupo ciudadanos, 1 Concejales del Grupo Somos Oviedo y 1 Concejales del Grupo Vox, designando cada Grupo Municipal a sus miembros titulares y suplentes. Con fechas 16 y 17 de julio se constituyeron dichas Comisiones y, posteriormente, fueron nombrados los presidentes y vicepresidentes por Resolución de Alcaldía 2019/10.557, de 17 de julio.

Como consecuencia de lo anterior y de la delegación de las Secretarías efectuada por el Secretario General del Pleno, las Comisiones plenarias y especiales son las siguientes:

Comisión Plenaria de Economía, Interior, Contratación y Seguridad Ciudadana

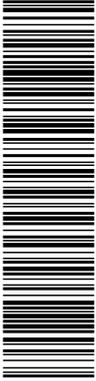
- D. Javier Cuesta Menéndez (PP). Presidente.
- D. Mario Arias Navia (PP). Vicepresidente
- D. Gerardo Antuña Peñalosa (PP)
- D. José Ramón Prado Pérez (PP)
- D. Ignacio Cuesta Areces (C's)
- D. Luis Pacho Ferreras (C's)
- D. Wenceslao López Martínez (PSOE)
- D.ª Ana Rivas Suárez (PSOE)
- D. Ricardo Fernández Rodríguez (PSOE)
- D. Rubén Rosón Fernández (SOMOS OVIEDO/UVIÉU)
- D.ª Cristina Coto de la Mata (VOX)

Como suplentes podrán intervenir cualquier otro Concejales del Grupo correspondiente.

Secretaría:

- Titular: D.ª Julia Piñera Alvarez
- Suplente 1ª: D.ª Diana Antuña Valero
- Suplente 2º: D. Fausto Suárez Cobo
- Suplente 3º: D.ª Ana Fernández Magadán

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 16 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8681000.BN7JE-GVLHS-ABPF0.77C1D08F8F39202810BD51527089D0C66F767ED), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



Asuntos: Conocerá de las materias de economía, promoción económica y empleo, comercio y mercados, turismo y congresos, transformación digital, contratación, organización, personal, gestión del patrimonio, registro y estadística, archivo, relaciones institucionales, tráfico y seguridad ciudadana y comunicación.

Periodicidad: las sesiones ordinarias se celebrarán los miércoles correspondientes a la segunda y cuarta semana de cada mes o, en su caso, de la semana inmediatamente anterior al Pleno, a las 11,30 horas.

Corporación 2015-2019: N° de reuniones: 13. N° de acuerdos: 31 (C.P. Economía e Interior)
Corporación 2019-2023: N° de reuniones: 15. N° de acuerdos: 62

Comisión Plenaria de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Básicos y Participación

- D. Ignacio Cuesta Areces (C's). Presidente
- D. Luis Pacho Ferreras (C's) Vicepresidente
- D. Gerardo Antuña Peñalosa (PP)
- D. Javier Cuesta Menéndez (PP)
- D. Mario Arias Navia (PP)
- D^a Concepción Menéndez Suárez (PP)
- D. Wenceslao López Martínez (PSOE)
- D^a Ana Rivas Suárez (PSOE)
- D. Luis Fidel Rodríguez Suárez (PSOE)
- D^a Ana Taboada Coma (SOMOS-OVIEDO/UVIÉU)
- D^a Cristina Coto de la Mata (VOX)

Como suplentes podrán intervenir cualquier otro Concejal del Grupo correspondiente.

Secretaría

- Titular: D^a Alicia Fuertes Suárez.
- Suplente: D. Guillermo Estrada Varela

Asuntos: Conocerá de las materias de urbanismo, medio ambiente, movilidad, infraestructuras y servicios, construcción y mantenimiento de edificios y patrimonio, atención ciudadana, participación y transparencia.

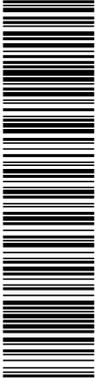
Periodicidad: los miércoles de la 2^a y 4^a semana del mes a las 9.30 horas o, en su caso, la semana inmediatamente anterior al Pleno.

Corporación 2015-2019: N° de reuniones: 10. N° de acuerdos: 49 (C.P. Urbanismo e Infraestructuras)
Corporación 2019-2023: N° de reuniones: 10. N° de acuerdos: 23

Comisión Plenaria de Educación, Cultura, Salud Pública y Consumo

- D. José Luis Costillas Gutiérrez. Presidente (C's)
- D^a Covadonga Díaz Álvarez. (PP). Vicepresidenta
- D. Alfredo García Quintana. (PP)
- D^a José Ramón Prado Pérez (PP)
- D^a Leticia González Álvarez (PP)
- D^a Yolanda Vidal Valles (C's)
- D^a M^a Luisa Ponga Martos (PSOE)
- D^a Lucía Falcón García (PSOE)

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 17 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8061000.BN7JE-GVLHS-ABPF0.77C1D08F9FF32702810BD515270B9D0C66F767ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



- D. Diego Valiño Seva (PSOE)
- D^a Ana Leonor Santiago Sánchez (SOMOS-OVIEDO/UVIÉU)
- D. Hugo Huerta Cabezas (VOX)

Como suplentes podrán intervenir cualquier otro Concejal del Grupo correspondiente.

Secretaría

- Titular: D^a Mercedes Díaz Amodia.
- Suplente 1º: D. Roberto Fernández Fernández
- Suplente 2º: D^a Ana Margarita Fernández Vázquez
- Suplente 3º: D^a Carmen Granda Rodríguez

Asuntos: Conocerá de las materias de educación, cultura, bibliotecas, centros sociales, salud pública y consumo.

Periodicidad: los martes de la 2ª y 4ª semana del mes a las 10.00 horas o, en su caso, la semana inmediatamente anterior al Pleno.

Corporación 2015-2019: Nº de reuniones: 9. Nº de acuerdos: 23 (C.P. Educación, Cultura y Deportes)
Corporación 2019-2023: Nº de reuniones: 10. Nº de acuerdos: 39

Comisión Plenaria de Políticas Sociales, Deportes y Juventud.

- D^a M^a Concepción Méndez Suárez. (PP). Presidenta
- D^a Covadonga Díaz Álvarez (PP). Vicepresidenta
- D^a Leticia González Álvarez (PP)
- D. Gerardo Antuña Peñalosa (PP)
- D^a Lourdes García López (C's)
- D^a Yolanda Vidal Valles (C's)
- D. M^a Luisa Ponga Martos (PSOE)
- D. Diego Valiño Seva (PSOE)
- D^a Natalia Sánchez Santa Bárbara (PSOE)
- D. Rubén Rosón Fernández (SOMOS-OVIEDO/UVIÉU)
- D. Hugo Huerta Cabezas (VOX).

Como suplentes podrán intervenir cualquier otro Concejal del Grupo correspondiente.

Secretaría

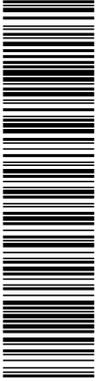
- Titular: D^a Ana Margarita Fernández Vázquez
- Suplente 1º: D^a Carmen Granda Rodríguez
- Suplente 2º: D. Juan Manuel Siñeriz Fernández

Asuntos: Conocerá de las materias de políticas sociales, migración, promoción de la igualdad, cooperación al desarrollo, familia e infancia, mayores, discapacidad, dependencia, centros de estudio, juventud, festejos y deportes.

Periodicidad: los martes de la 2ª y 4ª semana del mes a las 11.00 horas o, en su caso, la semana inmediatamente anterior al Pleno.

Corporación 2015-2019: Nº de reuniones: 9. Nº de acuerdos: 25 (C.P. Atención a las Personas y Participación Ciudadana).
Corporación 2019-2023: Nº de reuniones: 10. Nº de acuerdos: 56

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 18 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8061000.BN7JE-GVLHS-ABPF0.77C1D08F8F32702810BD5152708D0C66F767ED), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones

- D. Mario Arias Navia (PP). Presidente
- D. José Ramón Prado Pérez (PP). Vicepresidente
- D^a Covadonga Díaz Álvarez (PP)
- D. Javier Cuesta Menéndez (PP)
- D^a Lourdes García López (C's)
- D^a Yolanda Vidal Valles (C's)
- D. Luis Fidel Rodríguez Suárez (PSOE)
- D^a Lucía Falcón García (PSOE)
- D^a Natalia Sánchez Santa Bárbara (PSOE)
- D. Rubén Rosón Fernández (SOMOS-OVIEDO/UVIÉU)
- D. Hugo Huerta Cabezas (VOX)

Como suplentes podrán intervenir cualquier otro Concejal del Grupo correspondiente.

Secretaría

- Titular: D. Roberto Fernández Fernández
- Suplente 1^a: D^a Mercedes Díaz Amodia
- Suplente 2^a: Ana Margarita Fernández Vázquez
- Suplente 3^a: D^a Carmen Granda Rodríguez

Periodicidad: los martes de la 2^a y 4^a semana del mes a las 9.30 horas o, en su caso, la semana inmediatamente anterior al Pleno.

Corporación 2015-2019: N^o de reuniones: 10. N^o de acuerdos: 51
Corporación 2019-2023: N^o de reuniones: 10. N^o de acuerdos: 111

Comisión Especial de Cuentas

- D. Javier Cuesta Menéndez (PP). Presidente
- D. Mario Arias Navia (PP). Vicepresidente
- D. Gerardo Antuña Peñalosa (PP)
- D. José Ramón Prado Pérez (PP)
- D. Ignacio Cuesta Areces (C's)
- D. Luis Pacho Ferreras (C's)
- D. Wenceslao López Martínez (PSOE)
- D^a Ana Rivas Suárez (PSOE)
- D. Ricardo Fernández Rodríguez (PSOE)
- D. Rubén Rosón Fernández (SOMOS-OVIEDO/UVIÉU)
- D^a Cristina Coto de la Mata (VOX)

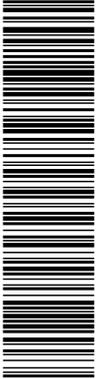
Como suplentes podrán intervenir cualquier otro Concejal del Grupo correspondiente

Secretaría

- Titular: D^a Julia Piñera Álvarez
- Suplente 1^a: D^a Diana Antuña Valero
- Suplente 2^o: D. Fausto Suárez Cobo
- Suplente 3^a: Ana Fernández Magadán

Periodicidad: Dado que esta Comisión trata temas puntuales el día y hora de su celebración se fijará de común acuerdo y con la antelación suficiente, especialmente

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 19 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8061000.BN7JE-GVLHS-ABPF0.77C1D08F8FF32702810BD5152708D0C66F767ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



respecto a la fecha de celebración del Pleno en el que se deban debatir los asuntos que configuren el orden del día.

Corporación 2015-2019: Nº de reuniones: 2. Nº de acuerdos: 4
Corporación 2019-2023: Nº de reuniones: 2. Nº de acuerdos: 5

COMISIÓN ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES

En el año 2019 no se celebró ninguna

GRUPOS POLITICOS Y PORTAVOCES

A los efectos de actuación corporativa los Concejales se constituirán en grupos políticos, excepto los que tengan la consideración de miembros no adscritos (Art. 19 del Reglamento del Pleno). En esta Corporación están constituidos los 5 grupos siguientes:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Portavoz: D. Mario Arias Navia
Portavoz adjunto: D. Gerardo Antuña Peñalosa
Secretaria: D^a Leticia González Álvarez
Integran el grupo los 9 Concejales elegidos por la candidatura del Partido Popular.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Portavoz: D. Francisco Wenceslao López Martínez.
Portavoz adjunta: D^a Ana Rivas Suárez
Secretario: D Diego Valiño Seva
Integran el grupo los 8 Concejales elegidos por la candidatura Partido Socialista Obrero Español.

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE OVIEDO

Portavoz: D. Ignacio Cuesta Areces
Portavoz adjunto: D. José Luis Costillas Gutiérrez
Secretaria: D^a Lourdes García López
Integran el grupo los 5 Concejales elegidos por la candidatura del Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

GRUPO MUNICIPAL SOMOS OVIEDO/UVIÉU PODEMOS ASTURIAS

Portavoz: D^a Ana Taboada Coma
Portavoz Adjunto: D. Rubén Rosón Fernández

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 20 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8061000.BN7JE-GVLHS-ABPF0-77C1D08F8F392702810BD51527089D0C66F767ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Secretaria: D^a Ana Leonor Santiago Sánchez
Integran el grupo los 3 Concejales elegidos por la candidatura del partido Somos Oviedo/Uviéu Podemos Asturias.

GRUPO MUNICIPAL VOX

Portavoz: D^a Cristina Coto de la Mata
Portavoz Adjunto: D. Hugo Huerta Cabeza
Secretaria: D^a Cristina Coto de la Mata
Integran el grupo los 2 Concejales elegidos por la candidatura del partido Vox

ASIGNACIÓN ECONOMICA A LOS GRUPOS MUNICIPALES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de julio de 2019, adoptó acuerdo de dotación económica para los Grupos municipales, que queda establecida como sigue:

- Componente fijo 35.000 euros/año
- Componente variable: 8.000 euros/Concejal/año

Esta asignación no podrá destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. Los grupos deberán llevar una contabilidad específica de esta dotación y presentarán justificación de su aplicación ante la Intervención Municipal al final de cada año natural y a la finalización del actual mandato. Los pagos se realizarán trimestralmente y por adelantado a contar desde la constitución de la actual Corporación, si bien para el primero y último de los trimestres se calculará el importe por días naturales de mandato efectivo.

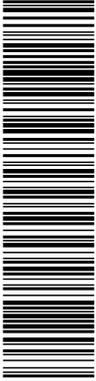
RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DE CONCEJALES

El régimen de dedicación y retributivo de los Concejales, aprobados en sesión plenaria de 3 de julio de 2019, fue modificado, en lo que respecta a los Concejales/as del Grupo Somos Oviedo/Uviéu en la sesión plenaria de 30 de julio y en lo que respecta a los Concejales de Gobierno en la sesión de 3 de septiembre de 2019, quedando como sigue:

- Siete Concejales/as de Gobierno con dedicación exclusiva y uno con dedicación al 75% de la jornada. Retribución de 52.000 euros brutos/año.
- Cuatro Concejales/as delegados/as con dedicación exclusiva. Retribución de 48.000 euros brutos/año.
- Cinco concejales/as de los grupos municipales de la oposición con dedicación exclusiva y dos concejales/as a 75% de la jornada, con la siguiente distribución:
 - a) Grupo Municipal Socialista: cuatro Concejales/as.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 21 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8061000.BN7JE-GVLHS-ABPF0.77C1D08F8F32702810BD51570B9D0C66F767ED), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- b) Grupo Municipal Somos Oviedo/Uviéu: dos concejales/as a 75% de la jornada.
- c) Grupo Municipal Vox: un/a Concej/a

Retribución de 46.000 euros brutos/año jornada completa y 23.000 euros brutos/año media jornada.

CONCEJALES EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL

Por Resoluciones de la Alcaldía nº 2019/10.045, de 5 de julio, nº 2019/10.280, de 10 de julio, nº 2019/10.339, de 11 de julio y nº 2019/11.364, de 31 de julio, se nombraron Concejales en régimen de dedicación exclusiva o parcial a los siguientes:

Concejales de Gobierno

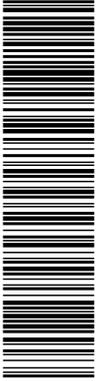
- D. Mario Arias Navia. Dedicación exclusiva con efectos desde el 15 de junio de 2019.
- D^a María Concepción Méndez Suárez. Dedicación exclusiva con efectos desde el 15 de junio de 2019.
- D. Javier Cuesta Menéndez. Dedicación exclusiva con efectos desde el 15 de junio de 2019.
- D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez. Dedicación exclusiva con efectos desde el 15 de junio de 2019.
- D. Alfredo García Quintana. Dedicación exclusiva con efectos desde el 15 de junio de 2019.
- D. Gerardo Antuña Peñalosa. Dedicación exclusiva con efectos desde el 15 de junio de 2019.
- D. José Luis Costillas Gutiérrez. Dedicación exclusiva con efectos desde el 8 de julio de 2019.
- D. Ignacio Cuesta Areces. Dedicación parcial al 75% con efectos desde el 15 de junio de 2019

Concejales Delegados

- D. Luis Pacho Ferreras. Dedicación exclusiva con efectos desde el 15 de junio de 2019.
- D^a Leticia González Álvarez. Dedicación exclusiva con efectos desde 5 de julio de 2019
- D^a Lourdes García López. Dedicación exclusiva con efectos desde el 11 de julio de 2019.
- D^a Yolanda Vidal Valles. Dedicación exclusiva con efectos desde 1 de septiembre de 2019.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 22 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8061000-BN7JE-GVLHS-ABPF0-77C1D08F8F32702810BD51527089D0C66F767ED), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Concejales de la oposición

Por el Grupo Municipal Socialista:

- D^a Ana Rivas Suárez. Dedicación exclusiva con efectos desde el 15 de junio de 2019.
- D. Ricardo Fernández Rodríguez. Dedicación exclusiva con efectos desde el 15 de junio de 2019.
- D^a M^a Luisa Ponga Martos. Dedicación exclusiva con efectos desde el 15 de junio de 2019.
- D. Diego Valiño Seva. Dedicación exclusiva con efectos desde el 15 de junio de 2019.

Por el Grupo Municipal Somos Oviedo/Uviéu:

- D^a Ana Taboada Coma. Dedicación exclusiva al 100% con efectos desde el 15 de junio y al 75% con efectos desde el 1 de agosto de 2019.
- D^a Ana Leonor Santiago Sánchez. Dedicación parcial al 75% con efectos desde el 1 de agosto de 2019

Por el Grupo Municipal Vox:

- D^a Cristina Coto de la Mata. Dedicación exclusiva con efectos desde el 15 de junio de 2019.

INDEMNIZACIONES A CONCEJALES

Indemnizaciones por asistencia a sesiones de órganos colegiados municipales:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de julio de 2019, adoptó el acuerdo de que los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial tendrán derecho a una indemnización por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados municipales conforme a las siguientes cuantías:

- Sesiones de Pleno: 400 euros. Limitando las retribuciones percibidas por asistencia a Plenos a la cantidad mensual equivalente a la correspondiente para un único Pleno, con independencia del número de Plenos extraordinarios que pudieran tener lugar en dicho mes, exceptuando los plenos de presupuestos y ordenanzas.
- Sesiones de Comisiones Plenarias, Consejos Sectoriales, Mesas de Contratación u otros órganos colegiados municipales: 300 euros.

Respecto a las cantidades devengadas se aplicará como límite máximo 1.900 euros/mes.

Indemnizaciones por desplazamientos

Los miembros de la Corporación serán indemnizados por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención en igual cuantía que la correspondiente a los funcionarios del Grupo A1 del Ayuntamiento de Oviedo.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 23 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8681000.BN7JE-GVLHS-ABPF0.77C1D098FF39702810BD5153708D0C66F767ED), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 011330447



JUNTA DE PORTAVOCES

La Junta de Portavoces está presidida por el Presidente del Pleno o Concejal en quien delegue, e integrada por los Portavoces de los Grupos municipales y asistida por el Secretario General. (Art. 34 del Reglamento del Pleno).

Por Resolución de Alcaldía nº 2019/9.167, de fecha 20 de junio, se constituyó la Junta de Portavoces con la siguiente composición:

- **Presidente:** D. Alfredo Canteli Fernández, Alcalde.
- **Vocales:**
 - Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Mario Arias Navia. Suplente D. Gerardo Antuña Peñalosa.
 - Portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) D. Wenceslao López Martínez. Suplente D^a Ana Rivas Suárez.
 - Portavoz del Grupo municipal Ciudadanos-Oviedo (C's) D. Ignacio Cuesta Areces. Suplente D. José Luis Costillas Gutiérrez.
 - Portavoz del Grupo de SOMOS OVIEDO/UVIÉU D^a Ana Taboada Coma. Suplente D. Rubén Rosón Fernández.
 - Portavoz del Grupo municipal de VOX D^a Cristina Coto de la Mata. Suplente: Hugo Huerta Cabeza.
- Secretario: D. Jesús Fernández de la Puente, Secretario General del Pleno.

En el año 2019 se celebraron, en la corporación 2019-2023, 9 reuniones.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

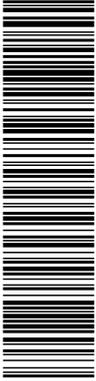
Por resolución de la Alcaldía nº 2019/9.166, de 20 de junio (BOPA nº 137 de 17 de julio), modificada por Resolución nº 2019/11.529, de 5 de agosto (BOPA nº 165 de 27 de agosto) la composición de la Junta de Gobierno Local será la siguiente:

Concejales:

- D. IGNACIO CUESTA ARECES
- D. MARIO ARIAS NAVIA.
- D^a MARIA CONCEPCIÓN MÉNDEZ SUÁREZ
- D. GERARDO ANTUÑA PEÑALOSA
- D. JOSÉ LUÍS COSTILLAS GUTIÉRREZ
- D^a COVADONGA DÍAZ ÁLVAREZ
- D. JAVIER CUESTA MENÉNDEZ
- D. ALFREDO GARCÍA QUINTANA
- D. JOSÉ RAMÓN PRADO PÉREZ

Secretaría:

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPFO Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 24 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8061000.BN7JE-GVLHS-ABPFO.77C1D09F9F32702810BD515370B9D0C66F767ED), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



- Titular: D. Ignacio Cuesta Areces.
- Primera suplente: D^a Concepción Méndez Suárez
- Segunda suplente: D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez

Secretario Técnico Accidental de la Junta de Gobierno: D. Jesús Fernández de la Puente Pérez, Secretario General del Pleno. (Acuerdo 20-09-2012)

Periodicidad: semanal, los jueves a las 10 horas; en caso de ser festivo pasará al inmediato día hábil a la misma hora.

Sesiones celebradas Corporación 2019/2023

Ordinarias: 27 - extraordinarias: 13

Acuerdos adoptados: 545

TENIENTES DE ALCALDE

La Alcaldía, por Resolución nº 2019/9.174, de 20 de junio (corrección de errores por Resolución nº 2019/9.197, BOPA nº 137 de 17 de agosto), dispuso el nombramiento de Tenientes de Alcalde para asumir por sustitución las funciones del cargo, por orden de nombramiento, en casos de vacante, ausencia o enfermedad, a los siguientes Concejales integrantes de la Junta de Gobierno:

1. D. Ignacio Cuesta Areces, Primer Teniente de Alcalde.
2. D. Mario Arias Navia, Segundo Teniente de Alcalde
3. D^a María Concepción Méndez Suárez, Tercera Teniente de Alcalde.

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

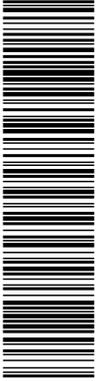
COMPETENCIAS DEL ALCALDE DELEGADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO

Por resolución nº 2019/9.182, de 21 de junio (BOPA nº 137 de 17 de julio) el Alcalde delegó a favor de la Junta de Gobierno las siguientes competencias:

- Establecer las directrices generales de la acción de gobierno municipal y asegurar su continuidad.
- La competencia para la concesión de subvenciones, tanto en régimen de concurrencia competitiva como en el de concesión directa y, dentro de éstas, tanto aquellas en las que el procedimiento termine con la resolución de concesión como las que se instrumenten a través de un convenio.

La delegación comprende la aprobación de la convocatoria en las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva; la aprobación de la resolución o convenio en las subvenciones de concesión directa; la aprobación y compromiso del gasto; la comprobación de la justificación de la subvención; la incoación, instrucción y resolución del procedimiento de reintegro; así como todos los demás actos del procedimiento de gestión para los que la normativa reguladora exija acuerdo o resolución del órgano

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 25 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8061000-BN7JE-GVLHS-ABPF0-77C1D08F8F39202810BD51527089D0C66F767ED), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



concedente de la subvención, incluidos los relativos a la resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra dichos actos.

COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DELEGADAS EN CONCEJALES

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de junio de 2019 (BOPA nº 137 de 17 de julio), teniendo en cuenta lo establecido en los arts. 127 de la Ley de Bases de Régimen Local y 21 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración de este Ayuntamiento, delegó en Concejales de Gobierno que se indican las siguientes competencias, incluidas las referentes a los recursos de reposición que se planteen:

- a) En los respectivos Concejales de Gobierno por razón de la materia la concesión de cualquier tipo de licencia, salvo que la legislación sectorial atribuya expresamente la competencia a un órgano distinto a la Junta de Gobierno.
- b) En el Concejal de Gobierno con competencias de Economía el desarrollo de la gestión económica.
- c) En el Concejal de Gobierno con competencias en materia de Contratación el inicio de los expedientes de contratación, excepto los contratos menores en los que la aprobación del expediente y su adjudicación se delega, con sujeción a las reglas de tramitación aprobadas por la Junta de Gobierno el 23/02/2018, en los respectivos Concejales/as de Gobierno según los ámbitos materiales de sus competencias, incluyendo en la misma las incidencias que de estos expedientes se pudieran derivar y que en el caso específico de los contratos menores de obra incluye la aprobación de los planes de seguridad y salud y las certificaciones finales. Todo ello sin perjuicio de lo previsto en las bases de ejecución del presupuesto municipal en relación con las competencias sobre autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.
- d) En el Concejal de Gobierno con competencias en materia de Personal la gestión ordinaria de personal, excluyendo de las competencias relacionadas en el artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985.
- e) En los respectivos Concejales de Gobierno por razón de la materia la potestad sancionadora que corresponda a la Junta de Gobierno.

COMPETENCIAS DEL ALCALDE DELEGADAS EN TENIENTES DE ALCALDE

La Alcaldía, por Resolución 2019/9.182, de 21 de junio (BOPA nº 137 de 9 de agosto), modificada por Resolución nº 2019/9.197, de 24 de junio, delegó a favor del Primer Teniente de Alcalde y en su ausencia a los siguientes por orden de nombramiento:

- a) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en materia de competencia de la Alcaldía y en caso de urgencia en materias de competencia del Pleno, dando, en este supuesto, cuenta a aquél en la primera sesión que se celebre para su ratificación.
- b) Las facultades de revisión de oficio de los actos de la Alcaldía y de sus Delegados.
- c) Solicitud de dictamen al Consejo Consultivo del Principado de Asturias.
- d) Acceso a la información solicitada por Concejales.

COMPETENCIAS DEL ALCALDE DELEGADAS EN CONCEJALES

La Alcaldía por resolución 2019/9.171, de 20 de junio (BOPA nº 137 de 17 de julio) delegó en los Concejales que a continuación se indican y que tienen carácter de **Concejales de Gobierno** las competencias de la Alcaldía, incluidas las resolutorias y las referentes a los recursos de reposición que se planteen, para las materias que respectivamente se relacionan, con excepción de las declaradas como indelegables en el artículo 124.5 de la Ley 7/1985:

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 26 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8661000.BN7JE-GVLHS-ABPF0-77C1D09F8F39202810BD5152708D0C66F767ED), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



D. Gerardo Antuña Peñalosa: Concejal de Gobierno de CONTRATACIÓN Y SERVICIOS BÁSICOS. La delegación incluye: contratación, limpieza viaria y recogida de basuras, parques y jardines, y promoción del medio rural.

D^a Covadonga Díaz Álvarez: Concejala de Gobierno de JUVENTUD. La delegación incluye: juventud, centros de estudio y autorización de fiestas.

D. José Luis Costillas Gutiérrez: Concejal de Gobierno de EDUCACIÓN, CULTURA, CENTROS SOCIALES, SALUD PÚBLICA Y CONSUMO. La delegación incluye: educación, bibliotecas, escuelas de música, cultura, centros sociales, salud pública y consumo (OMIC).

D. Mario Arias Navia: Concejal de Gobierno de INTERIOR, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ATENCIÓN CIUDADANA. La delegación incluye: organización, personal, prevención de riesgos laborales, gestión del patrimonio, cementerios, registro y estadística, archivo y documentación, participación, transparencia, atención ciudadana, registro de parejas de hecho, protocolo y relaciones institucionales.

D. Javier Cuesta Menéndez: Concejal de Gobierno de ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y COMUNICACIÓN. La delegación incluye: economía, hacienda y recaudación, presupuestos, fondos europeos, promoción económica y empleo, comercio y mercados, transformación digital y comunicación.

D. Ignacio Cuesta Areces: Concejal de Gobierno de URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS Y DISTRITOS. La delegación incluye: planeamiento y gestión urbanísticos, disciplina urbanística, medio ambiente, planificación de la movilidad, aguas y saneamiento, vías públicas (urbanas y rurales), construcción y mantenimiento de edificios y patrimonio, alumbrado público (urbano y rural) y eficiencia energética, transportes y distritos.

D. Alfredo García Quintana: Concejal de Gobierno de HOSTELERÍA, TURISMO Y CONGRESOS. La delegación incluye: hostelería, turismo y congresos.

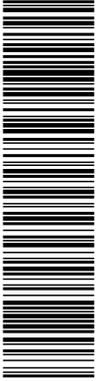
D. José Ramón Prado Pérez: Concejal de Gobierno de SEGURIDAD CIUDADANA. La delegación incluye: tráfico y sanciones de tráfico, servicio de extinción de incendios y salvamentos (SEIS) y protección civil.

D^a Concepción Méndez Suárez: Concejala de Gobierno de POLÍTICAS SOCIALES Y DEPORTES. La delegación incluye: políticas sociales, migración, promoción de la igualdad, cooperación al desarrollo, familia e infancia, mayores, discapacidad y dependencia, y deportes.

Mediante Resoluciones 2019/9171, de 20 de junio y 2019/10.340, de 11 de julio (BOPAS nº 137 de 17 de julio y 152, de 7 de agosto) se crearon cuatro **Concejalías Delegadas**:

D^a Leticia González Álvarez, Concejala Delegada las materias de **políticas sociales, migración, promoción de la igualdad, cooperación al desarrollo, familia e infancia, mayores, discapacidad y dependencia**, actuando bajo la dirección de la Concejalía de Gobierno del Área de Políticas Sociales y Deportes que tendrá las facultades resolutorias en la materia

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 27 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8061000.BN7JE-GVLHS-ABPF0.77C1D08F8F32702810BD51527089D0C66F767ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



D. Luis Pacho Ferreras, Concejal Delegado de Distritos, que asumirá facultades de gestión en la materia, actuando bajo la dirección de la Concejalía de Gobierno del Área de Urbanismo, M. Ambiente, Infraestructuras y Distritos, que tendrá las facultades resolutorias.

D^a Lourdes García López, Concejal Delegada de Centros Sociales, actuando bajo la dirección de la Concejalía de Gobierno del Área de Educación, Cultura, Centros Sociales, Salud Pública y Consumo, que tendrá las facultades resolutorias.

D^a Yolanda Vidal Valles, Concejal Delegada de Educación, Salud Pública y Consumo, actuando bajo la dirección de la Concejalía de Gobierno del Área de Educación, Cultura, Centros Sociales, Salud Pública y Consumo, que tendrá las facultades resolutorias

Mediante Resolución nº 2019/9.182, de 21 de junio (BOPA nº 137, de 17 de julio) y con el objeto de complementar las delegaciones efectuadas mediante Resolución 2019/9.171, de 20 de junio, a favor de Concejales de gobierno para agilizar la gestión municipal se delegaron las siguientes competencias de la Alcaldía:

A favor del **Concejal de Gobierno con competencias de Contratación**: la formalización de los contratos a excepción de los patrimoniales.

A favor del **Concejal de Gobierno con competencias en materia de Gestión de Patrimonio** la formalización de los contratos de adquisición y enajenación de bienes o constitución de derechos sobre ellos y la firma de actas expropiatorias en las que sea parte este Ayuntamiento o sea preceptiva su intervención.

EDUSI

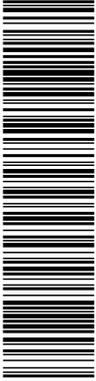
La Junta de Gobierno Local, en sesión de 24 de noviembre de 2017, prestó aprobación al Manual de Procedimientos V.3 de la EDUSI (Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado) Conectando Oviedo 2016. La Subdirección General de Desarrollo Urbano del Ministerio de Hacienda y Función Pública mediante oficio de 27 de noviembre de 2017 comunica la conformidad con dicho Manual.

De acuerdo con el manual de la EDUSI rige el principio de separación de funciones entre la Unidad de Gestión y las Unidades Ejecutoras a fin de garantizar que el responsable de la Unidad de Gestión, que es el que aprueba las operaciones, se abstenga de intervenir en todos los expedientes relacionados con la EDUSI de Oviedo. Por ello mediante Resolución de la alcaldía 2018/315, de 8 de enero, se aprobó la delegación de las competencias propias de la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del Ayuntamiento de Oviedo. Una vez renovada la Corporación resultante de las elecciones municipales del pasado 26 de mayo procede actualizar dicha delegación

Por todo ello, mediante Resolución nº 2019/16.338, de 4 de noviembre (BOPA nº 230, de 28 de noviembre), se resolvió delegar en el **Concejal de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación, D. Paulino Javier Cuesta Menéndez**, las competencias propias de la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del Ayuntamiento de Oviedo, con sujeción a las siguientes reglas:

- Como Concejal responsable de la Unidad de Gestión se abstendrá en todos los procedimientos relacionados con la EDUSI de Oviedo.
- Los asuntos relacionados con materias propias de la Concejalía de Economía, Transformación Digital y Comunicación, a su vez, tengan que ver con operaciones

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 28 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8661000.BN7JE-GVLHS-ABPF0.77C1D098FF39202810BD5157089D0C66F767ED), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



incluidas en la EDUSI serán asumidas por sustitución en la delegación por el Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales y Atención Ciudadana.

Posteriormente se ampliaron las delegaciones en la Concejala de Gobierno de Juventud:

Resolución 2019/18692, de 27 de noviembre (BOPA nº 243 de 19 de diciembre), por la que se modifica la resolución 2019/9.171, de 20 de junio, respecto al nombre y las competencias en la Concejalía de Gobierno de Juventud que pasa a llamarse CONCEJALÍA DE GOBIERNO DE JUVENTUD Y FESTEJOS, con competencias en juventud, centros de estudio y festejos, incluyendo respecto a esta última tanto las fiestas municipales como la autorización y apoyo de fiestas populares.

Como consecuencia de todo lo anterior, a **31 de diciembre de 2019 las Concejalías de Gobierno y Delegadas y sus competencias quedan como sigue:**

CONCEJALÍAS DE GOBIERNO

D. Gerardo Antuña Peñalosa: Concejal de Gobierno de CONTRATACIÓN Y SERVICIOS BÁSICOS. La delegación incluye: contratación, limpieza viaria y recogida de basuras, parques y jardines, y promoción del medio rural. Resolución nº 2019/9.171, de 20 de junio (BOPA nº 137 de 17 de julio).

La formalización de los contratos a excepción de los patrimoniales. Resolución nº 2019/9.182, de 21 de junio (BOPA nº 137, de 17 de julio).

Dª Covadonga Díaz Álvarez: Concejala de Gobierno de JUVENTUD Y FESTEJOS, con competencias en juventud, centros de estudio y festejos, incluyendo respecto a esta última tanto las fiestas municipales como la autorización y apoyo de fiestas populares. Resolución nº 2019/9.171, de 20 de junio (BOPA nº 137 de 17 de julio), modificada por la nº 2019/18.692, de 27 de noviembre (BOPA nº 243, de 19 de diciembre)

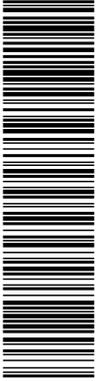
D. José Luis Costillas Gutiérrez: Concejal de Gobierno de EDUCACIÓN, CULTURA, CENTROS SOCIALES, SALUD PÚBLICA Y CONSUMO. La delegación incluye: educación, bibliotecas, escuelas de música, cultura, centros sociales, salud pública y consumo (OMIC). Resolución nº 2019/9.171, de 20 de junio (BOPA nº 137 de 17 de julio).

D. Mario Arias Navia: Concejal de Gobierno de INTERIOR, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ATENCIÓN CIUDADANA. La delegación incluye: organización, personal, prevención de riesgos laborales, gestión del patrimonio, cementerios, registro y estadística, archivo y documentación, participación, transparencia, atención ciudadana, registro de parejas de hecho, protocolo y relaciones institucionales. Resolución nº 2019/9.171, de 20 de junio (BOPA nº 137 de 17 de julio).

La formalización de los contratos de adquisición y enajenación de bienes o constitución de derechos sobre ellos y la firma de actas expropiatorias en las que sea parte este Ayuntamiento o sea preceptiva su intervención. Resolución nº 2019/9.182, de 21 de junio (BOPA nº 137, de 17 de julio).

D. Javier Cuesta Menéndez: Concejal de Gobierno de ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y COMUNICACIÓN. La delegación incluye: economía, hacienda y recaudación, presupuestos, fondos europeos, promoción económica y empleo, comercio y mercados,

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 29 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8661000.BN7JE-GVLHS-ABPF0-77C1D08F8F32702810BD515708D0C66F767ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



transformación digital y comunicación. Resolución nº 2019/9.171, de 20 de junio (BOPA nº 137 de 17 de julio).

Las competencias propias de la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del Ayuntamiento de Oviedo (EDUSI). Resolución nº 2019/16.338, de 4 de noviembre (BOPA nº 230 de 28 de noviembre).

D. Ignacio Cuesta Areces: Concejal de Gobierno de URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS Y DISTRITOS. La delegación incluye: planeamiento y gestión urbanísticos, disciplina urbanística, medio ambiente, planificación de la movilidad, aguas y saneamiento, vías públicas (urbanas y rurales), construcción y mantenimiento de edificios y patrimonio, alumbrado público (urbano y rural) y eficiencia energética, transportes y distritos. Resolución nº 2019/9.171, de 20 de junio (BOPA nº 137 de 17 de julio).

D. Alfredo García Quintana: Concejal de Gobierno de HOSTELERÍA, TURISMO Y CONGRESOS. La delegación incluye: hostelería, turismo y congresos. Resolución nº 2019/9.171, de 20 de junio (BOPA nº 137 de 17 de julio).

D. José Ramón Prado Pérez: Concejal de Gobierno de SEGURIDAD CIUDADANA. La delegación incluye: tráfico y sanciones de tráfico, servicio de extinción de incendios y salvamentos (SEIS) y protección civil. Resolución nº 2019/9.171, de 20 de junio (BOPA nº 137 de 17 de julio).

Dª Concepción Méndez Suárez: Concejala de Gobierno de POLÍTICAS SOCIALES Y DEPORTES. La delegación incluye: políticas sociales, migración, promoción de la igualdad, cooperación al desarrollo, familia e infancia, mayores, discapacidad y dependencia, y deportes. Resolución nº 2019/9.171, de 20 de junio (BOPA nº 137 de 17 de julio).

CONCEJALÍAS DELEGADAS

Dª Leticia González Álvarez, Concejala Delegada las materias de **políticas sociales, migración, promoción de la igualdad, cooperación al desarrollo, familia e infancia, mayores, discapacidad y dependencia**, actuando bajo la dirección de la Concejala de Gobierno del Área de Políticas Sociales y Deportes que tendrá las facultades resolutorias en la materia. Resolución nº 2019/9.171, de 20 de junio (BOPA nº 137 de 17 de julio).

D. Luis Pacho Ferreras, Concejal Delegado de Distritos, que asumirá facultades de gestión en la materia, actuando bajo la dirección de la Concejala de Gobierno del Área de Urbanismo, M. Ambiente, Infraestructuras y Distritos, que tendrá las facultades resolutorias. Resolución nº 2019/10.340, de 11 de julio (BOPA nº 152, de 7 de agosto).

Dª Lourdes García López, Concejal Delegada de Centros Sociales, actuando bajo la dirección de la Concejala de Gobierno del Área de Educación, Cultura, Centros Sociales, Salud Pública y Consumo, que tendrá las facultades resolutorias. Resolución nº 2019/10.340, de 11 de julio (BOPA nº 152, de 7 de agosto).

Dª Yolanda Vidal Valles, Concejal Delegada de Educación, Salud Pública y Consumo, actuando bajo la dirección de la Concejala de Gobierno del Área de Educación, Cultura, Centros Sociales, Salud Pública y Consumo, que tendrá las facultades resolutorias. Resolución nº 2019/10.340, de 11 de julio (BOPA nº 152, de 7 de agosto).

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 30 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



REGISTRO DE BIENES Y ACTIVIDADES Y POSIBLES CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD DE LOS CONCEJALES Y DEL PERSONAL EVENTUAL

En el art. 75.7 de la Ley de Bases de Régimen Local y en los arts. 16 a 18 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento se establece que los representantes locales formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos; también formularán declaración de sus bienes patrimoniales. Estas declaraciones se llevarán a cabo antes de la toma de posesión, con ocasión del cese, al final del mandato corporativo, cuando se produzcan modificaciones en las declaraciones que se hayan presentado y en todo caso, declaración anual.

Ambas declaraciones se inscriben en el Registro municipal de actividades y de bienes patrimoniales que constituyen ficheros no informatizados existentes en la Secretaría General del Pleno.

Durante el año 2019 presentaron declaración final los Concejales y personal eventual que cesaron; declaración inicial los que tomaron posesión del cargo y algunas declaraciones con modificaciones. También presentaron declaración los titulares de órganos directivos.

REGISTRO MUNICIPAL DE CONCEJALES Y PORTAL DE EE.LL. DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El Registro municipal de Concejales es un fichero informatizado, existente en la Secretaría General, que contiene datos estadísticos. Por otra parte, en el Portal de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas existe una base de datos de cargos representativos locales (Seguimiento de Concejales) que se actualiza en la Secretaria General.

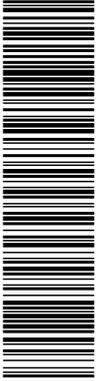
PERSONAL EVENTUAL

RÉGIMEN DE PERSONAL EVENTUAL:

La Junta de Gobierno por acuerdo de 12 de julio de 2019, modificado el 18 y el 25 de julio de 2019, autorizó el nombramiento de coordinadores y asesores como personal eventual con la siguiente distribución:

- A) **Cinco coordinadores/as (secretarios/as) de Grupos Municipales.** Cada Grupo Municipal propondrá su candidato/a. Su régimen de dedicación será jornada completa y sus retribuciones de a 33.300 euros brutos/año con efectos, en su caso y a determinar en la Resolución de nombramiento, desde la constitución de la actual Corporación.
- B) **Asesores/as** de Alcaldía, equipo de gobierno y grupos municipales, con la siguiente distribución:
 - Alcaldía: tres asesores/as a jornada completa.
 - Equipo de Gobierno: dos asesores a jornada completa y un asesor/a con dedicación parcial al 50%.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 31 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8681000-BN7JE-GVLHS-ABPF0-77C1D08F9FF39702810BD5153708D0C66F767ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P3304400I Registro de entidades locales Num. 01330447



- Grupo Municipal Popular: un asesor/a a jornada completa y cuatro asesores/as con dedicación parcial al 75% cada uno.
- Grupo Municipal Socialista: un asesor/a a jornada completa, un asesor/a con dedicación parcial al 75% de jornada y un asesor/a con dedicación parcial al 25% de jornada.
- Grupo Municipal Ciudadanos: un asesor/a a jornada completa y dos asesores/as con dedicación parcial al 50% de jornada cada uno.
- Grupo Municipal Somos Oviedo: dos asesores/as a 50% de la jornada cada uno.
- Grupo Municipal Vox: un asesor/as a jornada completa y un asesor/a con dedicación parcial al 50%.

Las retribuciones de los asesores/as y personal eventual serán de 38.000 euros brutos/año, referidos a jornada completa, con efectos desde sus respectivos nombramientos.

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL

A 31 de diciembre de 2019 la relación de personal eventual, con indicación de altas y bajas, es la siguiente:

COORDINADORES DE GRUPOS POLÍTICOS A JORNADA COMPLETA: 5 PUESTOS:

- Marianela Martínez Puente. PSOE. Jornada completa con efectos de 15 de junio de 2019. (Resolución de la Alcaldía nº 2019/10.55, de 17 de julio, BOPA nº 165 de 27 de agosto).
- Ana Sofía Fernández Besteiro. PP. Jornada completa con efectos de 15 de junio de 2019 (Resolución de la Alcaldía nº 2019/10.555, de 17 de julio, BOPA nº 165 de 27 de agosto).
- Cecilia Guinea Cuervo. C's. Jornada completa con efectos de 17 de julio de 2019 (Resolución de la Alcaldía nº 2019/10.555, de 17 de julio, BOPA nº 165 de 27 de agosto).
- Marta Pérez Pérez. SOMOS OVIEDO. Jornada completa con efectos de 15 de junio de 2019. (Resolución de la Alcaldía nº 2019/10.555, de 17 de julio, BOPA nº 165 de 27 de agosto).
- Nuria Abad Serrano. VOX. Jornada completa con efectos de 15 de junio de 2019 (Resolución de la Alcaldía nº 2019/10.555, de 17 de julio, BOPA nº 165 de 27 de agosto).

ASESORES

ASESORES DE ALCALDÍA A JORNADA COMPLETA: 3 PUESTOS

- José Ramón Pando Álvarez. jornada completa con efectos de 17 de julio de 2019. (Resolución de la Alcaldía nº 2019/10.555, de 17 de julio, BOPA nº 165 de 27 de agosto).
- Alfredo Sánchez Vallina. Jornada completa con efectos de 23 de septiembre de 2019. (Resolución de la Alcaldía nº 2019/13.323, de 19 de septiembre, BOPA nº 207 de 25 de octubre).

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 32 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



- Alvaro Fernández Morán. Jornada completa con efectos de 17 de julio de 2019. (Resolución de la Alcaldía nº 2019/10.555, de 17 de julio, BOPA nº 165 de 27 de agosto).

ASESORES DE GRUPOS POLÍTICOS: 15 PUESTOS

PP: 1 a jornada completa y 4 al 75%

- Rafael Fernández-Nespral Alonso. Jornada completa con efectos de 17 de julio de 2019 (Resolución de la Alcaldía nº 2019/10.555, de 17 de julio, BOPA nº 165 de 27 de agosto).
- Leonides María Bousoño Iglesias. 75% jornada con efectos de 26 de julio de 2019 (Resolución de la Alcaldía nº 2019/11.159, de 26 de julio, BOPA nº 165 de 27 de agosto).
- José Manuel Suárez Bocero. 75% jornada con efectos de 26 de julio de 2019. (Resolución de la Alcaldía nº 2019/11.159, de 26 de julio, BOPA nº 165 de 27 de agosto).
- David Álvarez Menéndez. 75% jornada con efectos de 26 de julio de 2019 (Resolución de la Alcaldía nº 2019/11.159, de 26 de julio, BOPA nº 165 de 27 de agosto).
- Lorena Álvarez Fernández. 75% jornada con efectos de 26 de julio de 2019. (Resolución de la Alcaldía nº 2019/11.159, de 26 de julio, BOPA nº 165 de 27 de agosto).

SOMOS OVIEDO/UVIÉU: 2 a 50% jornada

- Nerea Santiesteban Lorences. 50% jornada completa con efectos de 26 de julio de 2019. (Resolución de la Alcaldía nº 2019/11.159, de 26 de julio, BOPA nº 165 de 27 de agosto).
Baja por Resolución de la Alcaldía nº 2019/14.044, de 1 de octubre, BOPA nº 214 de 6 de noviembre)
- José Manuel González Miranda. 50% jornada con efectos de 1 de agosto de 2019 (Resolución de la Alcaldía nº 2019/11.430, de 1 de agosto, BOPA nº 165 de 27 de agosto).
Baja por Resolución de la Alcaldía nº 2019/14.966, de 11 de octubre, BOPA nº 214 de 6 de noviembre)
- Héctor Castrillo Fernández. 50% jornada con efectos de 10 de octubre de 2019. (Resolución de la Alcaldía nº 2019/14.967, de 11 de octubre, BOPA nº 214 de 6 de noviembre).
- Beatriz Redondo Viado. 50% jornada con efectos de 10 de octubre de 2019. (Resolución de la Alcaldía nº 2019/14.966, de 11 de octubre, BOPA nº 214 de 6 de noviembre).

PSOE: 1 jornada completa, 1 al 75% y 1 al 25%.

- Nidia Fernández Alonso. Jornada completa con efectos de 17 de julio de 2019 (Resolución de la Alcaldía nº 2019/10.555, de 17 de julio, BOPA nº 165 de 27 de agosto).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8061000.BN7JE-GVLHS-ABPF0.77C1D098FF32702810BD515270B9D0C66F767ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 33 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8061000.BN7JE-GVLHS-ABPF0.77C1D08F8FF32702810BD51527089D0C66F767ED), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- Emma Álvarez Alba. 25% jornada con efectos de 1 de agosto de 2019. (Resolución de la Alcaldía nº 2019/11.361, de 31 de julio, BOPA nº 165 de 27 de agosto).
- Alberto Melcón Fernández. 75% jornada con efectos de 1 de octubre de 2019. (Resolución de la Alcaldía nº 2019/14.043, de 1 de octubre, BOPA nº 214 de 6 de noviembre).

CIUDADANOS: 1 a jornada completa, y 2 al 50%

- Ignacio Morales Zapata. Jornada completa con efectos de 16 de septiembre de 2019. (Resolución de la Alcaldía nº 2019/12.903, de 12 de septiembre, BOPA nº 195 de 9 de octubre).
- Iván David Prieto Fernández. 50% jornada con efectos de 26 de julio de 2019. (Resolución de la Alcaldía nº 2019/11.159, de 26 de julio, BOPA nº 165 de 27 de agosto).
- María Patricia Núñez Menéndez. 50% jornada con efectos de 26 de julio de 2019. (Resolución de la Alcaldía nº 2019/11.159, de 26 de julio, BOPA nº 165 de 27 de agosto).

VOX: 1 jornada completa y 1 al 50%.

- Pedro Ramos de la Puente. Jornada completa con efectos de 17 de julio de 2019 (Resolución de la Alcaldía nº 2019/10.555, de 17 de julio, BOPA nº 165 de 27 de agosto).
 - Ana Rebeca Díaz Menéndez. 50% jornada con efectos de 19 de julio de 2019 (Resolución de la Alcaldía nº 2019/10.724, de 19 de julio, BOPA nº 165 de 27 de agosto).
- Baja por Resolución de la Alcaldía nº 2019/20.021, de 11 de diciembre, BOPA nº 6 de 10 de enero de 2020)
- Sofía Fernández-Peña de la Torre. 50% jornada con efectos de 16 de diciembre de 2019. (Resolución de la Alcaldía nº 2019/20.259, de 13 de diciembre, BOPA nº 6 de 10 de enero de 2020).

ASESORES EQUIPO DE GOBIERNO: Previstos 2 a jornada completa y 1 al 50%.

Nombrados a finales de 2019

- Francisco Javier Lozano García. (PP). Jornada completa con efectos de 17 de julio de 2019 (Resolución de la Alcaldía nº 2019/10.555, de 27 de agosto de 2019, BOPA nº 165 de 27 de agosto).
- Marta Estevan García. (C's). Jornada completa con efectos de 17 de julio de 2019 (Resolución de la Alcaldía nº 2019/10.555, de 17 de julio de 2019, BOPA nº 165 de 27 de agosto).

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 34 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8061000.BN7JE-GVLHS-ABPF0.77C1D08F8F32702810BD515270B9D0C66F767ED), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



REGISTRO DE RESOLUCIONES DEL ALCALDE Y SUS DELEGADOS

Desde el 25 de junio de 2001 está implantado un sistema informatizado del Libro de Resoluciones del Alcalde y de sus delegados al objeto de que exista un único registro en el Ayuntamiento y de facilitar el libre e inmediato acceso a las mismas (Circular de Secretaría General de 18-6-2001, BIM nº 24/01), con ello se facilita el derecho de libre acceso informático de Concejales que está recogido en el art. 13 del Reglamento Orgánico del Pleno.

El 1-1-2011 se inició de manera progresiva la gestión electrónica de expedientes con la aplicación informática (Firmadoc), simultaneado con el escaneado manual. (Instrucción de la Secretaría General de 21-12-2010). Al 31-12-2019 el escaneado manual de resoluciones es muy reducido.

La revisión definitiva de los registros y la coordinación del Libro de Resoluciones se realiza en la Secretaría General. En 2019 se registraron 11.978 resoluciones del Alcalde y de los Concejales de gobierno correspondientes a la corporación 2019-2023: De la 2019/9.060 a la 2019/21.037.

Este registro constituye un fichero informatizado existente en la Secretaría General y tiene un nivel de acceso para consulta de todo el personal municipal y de los Grupos políticos municipales que utilicen la red interna informática.

ÓRGANOS COLEGIADOS DE PARTICIPACIÓN: CONSEJOS SECTORIALES, COMISIONES DE SEGUIMIENTO Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS

CONSEJOS SECTORIALES

CONSEJO SOCIAL DEL MUNICIPIO

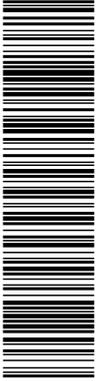
De carácter transversal, está regulado en el Libro III del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana. Aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 13 de diciembre de 2004 (BOPA de 22 de enero de 2005). Y modificado por acuerdos plenarios de 5 de marzo de 2007 (BOPA de 9 de abril de 2007), 11 de septiembre de 2012 (BOPA de 17 de septiembre de 2012), 6 de octubre de 2015 (BOPA de 20 de octubre de 2015) y 8 de enero de 2019 (BOPA de 30 de enero de 2019).

Composición:

- Presidente: Alcalde o Concejales en quien delegue.
- Vicepresidente: Serán tres elegidos por el pleno Consejo Social.
- Vocales municipales: 1 por Grupo municipal. Designa el Pleno a propuesta de cada uno.
- Otros vocales no municipales: designa los respectivos colectivos representados.
- Secretaría: Secretario General o funcionario en quien delegue.

A fecha 31-12-2019 no se han nombrado sus miembros ni constituido formalmente.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 35 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8061000-BN7JE-GVLHS-ABPF0-77C1D08F8FF32702810BD5152708D0C66F767ED), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



CONSEJOS DE DISTRITO

De carácter transversal, se encuentra regulado en el Libro II del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana. Aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 13 de diciembre de 2004 (BOPA de 22 de enero de 2005). El documento que se publica en el siguiente enlace es el texto consolidado de la norma, que incluye las modificaciones aprobadas por acuerdos plenarios de 5 de marzo de 2007 (BOPA de 9 de abril de 2007), 11 de septiembre de 2012 (BOPA de 17 de septiembre de 2012), 6 de octubre de 2015 (BOPA de 20 de octubre de 2015) y 8 de enero de 2019 (BOPA de 30 de enero de 2019).

Composición:

- Presidente: Concejal designado por el Alcalde para cada distrito.
- Vicepresidente: Elegido por el Consejo de Distrito
- Vocales municipales: 1 x Grupo municipal. Designa el Pleno a propuesta de cada uno.
- Otros vocales no municipales: designa los respectivos colectivos representados.
- Secretaría: un técnico municipal (del área de participación).

A fecha 31-12-2019 no se han nombrado sus miembros ni constituido formalmente.

CONSEJO SECTORIAL DE MEDIOAMBIENTE

Dependiente del Área de Urbanismo y Medioambiente, el Reglamento aprobado por acuerdo Pleno de 06/11/2018 (BOPA de 10/12/2018) establece, en sus artículos 5 y 6, la siguiente composición:

- Presidente: Alcalde o Concejal en quien delegue.
- Vocales municipales: 1 por Grupo municipal. Designa el Pleno a propuesta de cada uno.
- Otros vocales no municipales: designa el Pleno a propuesta de los respectivos colectivos representados.
- Secretaría: Secretario General o funcionario en quien delegue.

A 31-12-2019 está formado por los siguientes miembros:

Presidencia: Concejal de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos, D. Ignacio Cuesta Areces.

Secretaría: D. Guillermo Estrada Varela, titular, y D^a Alicia Fuertes Suárez, suplente.

Representantes de grupos políticos:

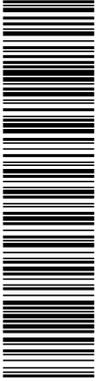
PARTIDO POPULAR:

1. D. Gerardo Antuña Peñalosa.
2. Cualquier Concejal del Grupo

PSOE

3. D. Luís Fidel Rodríguez Suárez. Titular
4. D^a Emma Álvarez Alba. Suplente.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 36 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8061000-BN7JE-GVLHS-ABPF0-77C1D08F8FF32702810BD51527089D0C66F767ED), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



CIUDADANOS

- 5. D. Ignacio Morales Zapata. Titular.
- 6. D. Luis Pacho Ferreras. Suplente

SOMOS OVIEDO

- 7. D^a Ana Taboada Coma. Titular
- 8. D. Rubén Rosón Fernández. Suplente

VOX

- 9. D. Carlos Caballero Alonso. Titular
- 10.- D^a Sofía Fernández-Peña de la Torre. Suplente

En el año 2019 no se celebró ninguna reunión.

CONSEJO MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Dependiente del Área de Urbanismo y Medioambiente, el Reglamento aprobado por acuerdo Pleno de 05/06/2018 (BOPA de 02/11/2018), establece, en sus artículos 5 y 6, la siguiente composición:

- Presidente: Alcalde o Concejales en quien delegue.
- Vocales municipales: 1 por Grupo municipal. Designa el Pleno a propuesta de cada uno.
- Otros vocales no municipales: designa el Pleno a propuesta de los respectivos colectivos representados.
- Secretaría: Secretario General o funcionario en quien delegue.

A 31-12-2019 está formado por los siguientes miembros:

- **Presidencia:** Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos, D. Ignacio Cuesta Areces.
- **Secretaría:** D^a Alicia Fuertes Suárez, titular, y D. Guillermo Estrada Varela, suplente.
- **Representantes de grupos políticos:**

PARTIDO POPULAR:

- 1. D^a Leticia González Álvarez. Titular
- 2. Cualquier concejal del Grupo. Suplente

PSOE

- 3. D. Ricardo Fernández Rodríguez. Titular
- 4. D^a María Luisa Ponga Martos. Suplente

CIUDADANOS

- 5. D^a Yolanda Vidal Valles. Titular
- 6. D^a Lourdes García López. Suplente

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPFO Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 37 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8061000.BN7JE-GVLHS-ABPFO.77C1D08F8F39202810BD51537089D0C66F767ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



SOMOS OVIEDO
7. D^a Ana Taboada Coma. Titular
8. D. Rubén Rosón Fernández. Suplente

VOX

9. D. Carlos Caballero Alonso. Titular
10. D^a Sofía Fernández-Peña de la Torre. Suplente

Corporación 2015-2019: N^o de reuniones: 0
Corporación 2019-2023: N^o de reuniones: 0

CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES

Este Consejo se encuadra en el Área Social y su Reglamento, aprobado por acuerdo Pleno de 05/03/2019 (BOPA de 26/04/2019), establece, en sus artículos 6 y 7, la siguiente composición:

- Presidente: Alcalde o Concejal en quien delegue.
- Vicepresidente: elegido por el Consejo.
- Vocales municipales: 1 por Grupo municipal. Designa el Pleno a propuesta de cada uno.
- Otros vocales no municipales: designa el Pleno a propuesta de los respectivos colectivos representados.
- Secretaría: Secretario General o funcionario en quien delegue.

A fecha 31-12-2019 no se han nombrado sus miembros ni constituido formalmente.

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Pertenciente al Área Social, su Reglamento, cuya modificación definitiva fue aprobada por acuerdo Pleno de 28/07/2009 (BOPA n^o 285 de 11/12/2009), establece en sus artículos 3 y 4 la siguiente composición:

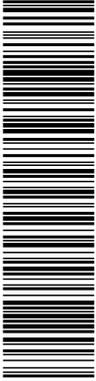
- Presidente: Alcalde o Concejal en quien delegue.
- Vocales municipales: 1 por Grupo municipal.
- Otros vocales no municipales: designan los respectivos colectivos representados.
- Secretaría: Designado directamente por la Presidencia.

Mediante sendas Resoluciones de la Alcaldía, las n^o 2019/11.854, de 13 de agosto y 2019/11.916 de 19 de agosto, donde se nombraron la Presidencia y la Secretaría, respectivamente, y la posterior designación de miembros por parte de los respectivos grupos municipales, queda establecida la siguiente composición:

- **Presidencia:** Concejala Delegada de Políticas Sociales, D^a Leticia González Álvarez, titular, y Concejala de Gobierno de Políticas Sociales y Deportes, D^a Concepción Méndez Suárez, suplente.
- **Secretaría:** Adjunta a la Jefatura de Servicios Sociales y Promoción Social, D^a Carmen Granda Rodríguez, titular. Y Asesora Jurídica en la Jefatura de Servicios Sociales y Promoción Social, D^a Ana Margarita Fernández Vázquez, suplente.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPFO Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 38 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8061000.BN7JE-GVLHS-ABPFO.77C1D08F8F32702810BD51570B0D0C66F767ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- **Representantes de grupos políticos:**

PARTIDO POPULAR:

1. D. José Ramón Prado Pérez. Titular
2. Cualquier concejal del Grupo. Suplente

PSOE

3. D^a Marisa Ponga Martos. Titular
 4. D^a Natalia Sánchez Santa Bárbara. Suplente
- CIUDADANOS**

5. D. José María Ramírez Ruiz. Titular
6. D. Antonio Rivas Sánchez. Suplente

SOMOS OVIEDO

7. D^a Ana Taboada Coma. Titular
8. D. Ignacio Eduardo Grossi Queipo. Suplente

VOX

9. D^a M^a Isabel Álvarez de la Riva. Titular
10. D^a Nuria Abad Serrano. Suplente

Corporación 2015-2019: N^o de reuniones: 2. N^o de acuerdos: 6
Corporación 2019-2023: N^o de reuniones: 0. N^o de acuerdos: 0

CONSEJO MUNICIPAL DE IGUALDAD

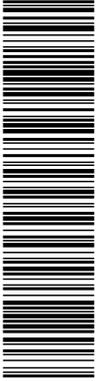
Perteneiente al Área Social, su Reglamento, cuya modificación definitiva fue aprobada por acuerdo Pleno de 02/08/2016 (BOPA nº 239 de 16 de octubre), establece en su artículo 5 la siguiente composición:

- Presidente: Alcalde o Concejales en quien delegue.
- Vocales municipales: 1 por Grupo municipal que designa y nombra el Pleno
- Otros vocales no municipales: designan los respectivos colectivos representados y nombra el Pleno.
- Técnicos municipales, titular y suplente.
- Secretaría: Secretario General o funcionario en quien delegue.

Mediante sendas Resoluciones de la Alcaldía, las nº 2019/11.855, de 13 de agosto y 2019/11.947 de 19 de agosto, donde se nombraron la Presidencia y los técnicos municipales, respectivamente, Informe del Secretario General delegando la Secretaría y la posterior designación de miembros por parte de los respectivos grupos municipales, queda establecida la siguiente composición:

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 39 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8681000.BN7JE-GVLHS-ABPF0.77C1D08F9FF32702810BD515270890DC66F767ED), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- **Presidencia:** Concejala Delegada de Políticas Sociales, D^a Leticia González Álvarez, titular, y Concejala de Gobierno de Políticas Sociales y Deportes, D^a Concepción Méndez Suárez, suplente.
 - **Secretaría:** Adjunta a la Jefatura de Servicios Sociales y Promoción Social, D^a Carmen Granda Rodríguez, titular. Y Asesora Jurídica en la Jefatura de Servicios Sociales y Promoción Social, D^a Ana Margarita Fernández Vázquez, suplente.
 - **Técnicas municipales:** Responsable del Centro Municipal de la Mujer, D^a Soledad Sánchez Somonte, titular y Psicóloga del Centro Municipal de la Mujer, D^a Rosario Álvarez Álvarez, suplente.
Agente de Igualdad de Oportunidades, D^a Ana Isabel García Turbón, titular y Abogada Centro Municipal de la Mujer, D^a Eva Rubio Barrio, suplente.
 - **Representantes de grupos políticos:**
PARTIDO POPULAR:
 1. D^a Covadonga Díaz Álvarez. Titular
 2. Cualquier concejal del Grupo. Suplente
 PSOE
 3. D^a Marisa Ponga Martos. Titular
 4. D. Diego Valiño Seva. Suplente
 CIUDADANOS
 5. D. Javier Alejandro Suárez López. Titular
 6. D^a Rosalía Vega García. Suplente
 SOMOS OVIEDO
 7. D^a Ana Taboada Coma. Titular
 8. D^a Ana Leonor Santiago Sánchez. Suplente
 VOX
 9. D^a M^a Pilar García Vaquero. Titular
 10. D^a Ana Rebeca Díaz Menéndez. Suplente
- Corporación 2015-2019: N^o de reuniones: 2. N^o de acuerdos: 8
- Corporación 2019-2023: N^o de reuniones: 0. N^o de acuerdos: 0

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

Perteneciente al Área Social, su Reglamento, aprobado por acuerdo Pleno de 27/11/2013 (BOPA de 17/12/2013), establece en su Título III la siguiente composición del **Pleno**:

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 40 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8061000-BN7JE-GVLHS-ABPF0-77C1D08F8FF32702810BD5152708D0C66F767ED), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



- Presidente: Alcalde o Concejales en quien delegue.
- Vicepresidente: designado por el Presidente entre miembros del Pleno.
- Vocales municipales: con el mismo número y composición que las comisiones plenarios. Designa el Pleno a propuesta de los grupos.
- Otros vocales no municipales: designa el Pleno a propuesta de los respectivos colectivos representados.
- Secretaría: Funcionario designado por el Secretario General.

Dispone de una **Comisión Permanente** integrada por:

- Presidente.
- Vicepresidente
- Vocales municipales: 1 x Grupo municipal designados por el Pleno a propuesta de cada uno.
- Otros vocales no municipales.
- Secretario.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2019, dio cuenta de la propuesta del Concejales de Gobierno de Educación, dictaminada favorablemente por unanimidad en la Comisión Plenaria de Educación celebrada el 26 de noviembre, por la que se proponen consejeros del Consejo Escolar Municipal y de la comisión Permanente, adoptando el acuerdo de nombramiento a los siguientes:

PLENO:

- **Presidente:** Jose Luis Costillas Gutiérrez
- **Secretario:** Roberto Fernández Fernández, titular. Granda Rodríguez, suplente.
- **Vocales:**

- Cinco representantes de padres o madres de alumnos

Escuela Pública

- Clara Díaz Alonso (FAPAS Miguel Virgós)
- Daniel González López (FAPAS Miguel Virgós)
- Gema Valdés Barbao (FAPAS Miguel Virgós)

Escuela Concertada

- Alejandra María Nieto Lobato; suplente: Cristina Rubio Sela (CONCAPA)
- Desiree Fernandez Peláez (CONCAPA)

- Cinco representantes del profesorado nombrados por las centrales sindicales

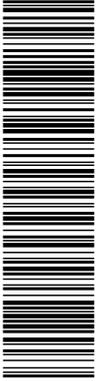
Enseñanza Pública

- Carmen Burguet Fuentes (ANPE)
- Valentín Brugos Salas; suplente: Isabel González López (SUATEA)
- Cristóbal Puente Álvarez; suplente: Ramsés García Rodríguez (UGT)

Enseñanza Privada

- José Manuel Cueto González; suplente: Juan Barreda Lada (OTECAS)

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 41 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



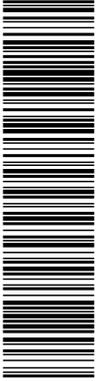
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8061000.BN7JE-GVLHS-ABPF0.77C1D08F9FF32702810BD5153708D0C66F767ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



- José López-Sela Fernández-Caveda; suplente: M^a Gabriela González Fernández (FSIE)
- Tres representantes de alumnos, a partir de 1º ESO Escuela Pública
 - Carmen Norniella Martínez (IES La Eria)
 - Daniel Martínez Suárez (IES Leopoldo Alas)
- Escuela Concertada
 - Cecilia Garcia-Pumarino Arias (Colegio Auseva)
- Representantes de Grupos políticos que integran la Corporación con el mismo número y distribución que las Comisiones Plenarias
 - Grupo municipal POPULAR
 - Covadonga Díaz Alvarez (suplentes: cualquier concejal del Grupo)
 - Alfredo García Quintana
 - José Ramón Prado Pérez
 - Leticia González Álvarez
 - Grupo Municipal CIUDADANOS
 - Salvador Pereira Fuentes (suplente: Luis Pacho Ferreras)
 - Rosalía Vega García (suplente: Lourdes García López)
 - Grupo Municipal PSOE
 - María Luisa Ponga Martos (suplentes: cualquier concejal del Grupo)
 - Diego Valiño Seva
 - Manuel Ángel Valle Paredes
 - Grupo Municipal VOX
 - Sofía Fernández-Peña de la Torre (suplente: Nuria Abad Serrano)
 - Grupo Municipal SOMOS
 - Ana Leonor Santiago (suplente: Rubén Rosón Fernández)
- Un representante de la Consejería de Educación del Principado de Asturias
 - Álvaro Valdés Menéndez (suplente: Manuel Soto Mouriño)
- Personas de reconocido prestigio
 - Nuria Blanco Álvarez
 - Beatriz Rodríguez Ruíz
 - Susana Al-Halabi Díaz
 - María Teresa Suárez Fraile (E.I. Colloto)
 - Javier Hurlé Mosqueira.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 42 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8061000.BN7JE-GVLHS-ABPF0.77C1D08F9FF32702810BD515370B9D0C66F767ED), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



• Un representante de personal no docente designado por la Junta de personal y Comité de Empresa:

- Oliva Alegre. (Suplente: Tania Fontela Álvarez)

• Un representante del Centro de Profesores y Recursos

- María Teresa Alonso González

• Un representante de la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Oviedo

- Soledad Sánchez Somonte (suplente: Remedios Fernández Boquera)

Corporación 2015-2019: Nº de reuniones: 1. Nº de acuerdos: 1
Corporación 2019-2023: Nº de reuniones: 0. Nº de acuerdos: 0

COMISIÓN PERMANENTE:

- **Presidente:** Jose Luis Costillas Gutiérrez
- **Secretario:** Roberto Fernández Fernández, titular. Carmen Granda Rodríguez, suplente

- Vocales:

• Dos representantes de padres o madres de alumnos

Escuela Pública

- Clara Díaz Alonso (FAPAS Miguel Virgós)

Escuela Concertada

- Alejandra María Nieto Lobato; suplente: Cristina Rubio Sela (CONCAPA)

• Tres representantes del profesorado nombrados por las centrales sindicales

Enseñanza Pública

- Cristobal Puente Álvarez; suplente: Ramsés García Rodríguez (FESEP-UGT)
- Valentín Brugos Salas; suplente: Isabel González López (SUATEA)

Enseñanza Privada

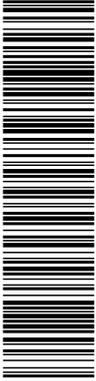
- José Manuel Cueto González; suplente: Juan Barreda Lada (OTECAS)

• Dos representantes de alumnos, a partir de 1º ESO

Escuela Pública

- Carmen Norniella Martínez (IES La Eria)

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 43 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8061000-BN7JE-GVLHS-ABPF0-77C1D089FF39702810BD5152708D0C66F767ED), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



Escuela Concertada

- Cecilia Garcia-Pumarino Arias (Colegio Auseva)
- Un representante de cada uno de los Grupos políticos que integran la Corporación Grupo municipal POPULAR

- Covadonga Díaz Alvarez (suplentes: cualquier concejal del Grupo)

Grupo Municipal CIUDADANOS

- Salvador Pereira Fuentes (suplente: Luis Pacho Ferreras)

Grupo Municipal PSOE

- María Luisa Ponga Martos (suplentes: cualquier concejal del Grupo)

Grupo Municipal VOX

- Sofía Fernández-Peña de la Torre (suplente: Nuria Abad Serrano)

Grupo Municipal SOMOS

- Ana Leonor Santiago (suplente: Rubén Rosón Fernández)

Corporación 2015-2019: Nº de reuniones: 0.
Corporación 2019-2023: Nº de reuniones: 0.

CONSEJO MUNICIPAL DE CONSUMO

Depende del Área de Salud Pública y Consumo. Su Reglamento fue aprobado por acuerdo Pleno de 06/04/2004 (BOPA de 12/03/2005 que remite al de 22/05/2004), y su composición establecida por el art.13 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Municipales de Consumo del Ayuntamiento de Oviedo:

- Presidente: Concejal de Gobierno de Consumo.
- Vocales municipales: 1 por Grupo municipal.
- Otros vocales no municipales.
- Secretaría: Secretario General o funcionario en quien delegue.

Con fecha 10 de octubre de 2019 el Secretario General delega la Secretaría del Consejo. Tras la designación de miembros por parte de los respectivos grupos municipales, queda establecida la siguiente composición:

- **Presidencia:** D. José Luís Costillas Gutiérrez
- **Secretaría:** D. Roberto Fernández Fernández, titular. D. Camilo López Pérez, suplente.
- **Representantes de grupos políticos:**

PARTIDO POPULAR:

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPFO Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 44 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8061000.BN7JE-GVLHS-ABPFO.77C1D08F8FF392702810BD515370B9D0C66F767ED), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



1. D^a Leticia González Álvarez. Titular
2. Cualquier concejal del Grupo. Suplente

PSOE

3. D. Diego Valiño Seva. Titular
4. D^a Marisa Ponga Martos

CIUDADANOS

5. D^a Yolanda Vidal Valles. Titular
6. D^a Lourdes García López. Suplente

SOMOS OVIEDO

7. D. Rubén Rosón Fernández. Titular
8. D^a Ana Taboada Coma. Suplente

VOX

9. D^a Vanessa Fernández Cuerdo. Titular
10. D^a Nuria Abad Serrano. Suplente

- Otros vocales no municipales

Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios del Principado de Asturias

11. D^a M^a Josefa Quiroga Fernández. Titular
12. D^a M^a Luisa Flórez González. Suplente

ADICAE (Asociación de Usuarios de Banca)

13. D. Oscar González Díaz. Titular.
14. D. Javier Fernández Díaz. Suplente

FEDERACIÓN ASTURIANA DE COMERCIO

15. D^a Magdalena Huerga Fernández. Titular
16. D. Ignacio Manuel Blanco Canga. Suplente

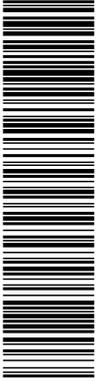
ADACO (Asociación de Autónomos y Comercio de Oviedo)

17. D. Juan Carlos Canteli Molins. Titular
18. D^a Marta Pérez Díez. Suplente

FADE (Federación Asturiana de Empresarios)

19. D. Ignacio García López. Titular
20. D^a Mara Álvarez González. Suplente

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 45 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8681000.BN7JE-GVLHS-ABPF0.77C1D08F8FF32702810BD51527089D0C66F767ED), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



Corporación 2015-2019: Nº de reuniones: 1. Nº de acuerdos: 1
Corporación 2019-2023: Nº de reuniones: 0. Nº de acuerdos: 0

CONSEJO LOCAL DE EMPLEO

Este Consejo, perteneciente al Área Económica, no se encuentra regulado formalmente. Se trata de un órgano de participación dependiente del Servicio de Promoción Económica y Empleo. En reunión de 22/02/2000 aprobó sus normas de funcionamiento interno y el artículo 3 regula su composición:

- Presidente: Alcalde o Concejal en quien delegue.
- Vocales municipales: 1 por Grupo municipal.
- Otros vocales no municipales: designados por los respectivos colectivos representados.
- Secretaría: Funcionario designado por la Presidencia.

A fecha 31-12-2019 no se han nombrado sus miembros ni constituido formalmente.

COMISIONES DE SEGUIMIENTO

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS.

Prevista en el Plan Municipal sobre Drogas 2017-2019 aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 1 de septiembre de 2017 (Expte 497524/2017/6)

En el mismo se contempla una Comisión de seguimiento del Plan y entre sus componentes, además de representantes de diferentes entidades y colectivos relacionados, se incluye la representación de los grupos políticos municipales.

No contempla otros aspectos de su organización y funcionamiento. En la práctica es presidida por el Concejal de Gobierno del área y participa, además de otros colectivos, un representante de cada grupo municipal. De la secretaría se encarga un funcionario del área.

A fecha 31-12-2019 no se han nombrado sus miembros ni constituido formalmente.

Corporación 2015-2019: Nº de reuniones: 1. Nº de acuerdos: 3

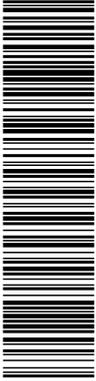
COMISIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR

El artículo 75 del Reglamento de los Servicios Sociales Municipales (acuerdo de la Junta de Gobierno de 04/05/2007) prevé la existencia un Plan Municipal de Intervención Municipal en el Absentismo Escolar. (Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19/03/2009).

Composición conforme el art. 12 del citado Plan:

- Presidente: Concejal de Gobierno de Educación.
- Vocales municipales: 1 por Grupo municipal.
- Tres Técnicos Municipales: uno de la Sección de Educación, uno del Servicios Sociales y uno de la Policía Local.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 46 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8061000.BN7JE-GVLHS-ABPF0.77C1D08F8FF32702810BD5153708D0AC66F767ED), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



- Otros vocales no municipales.
- Secretaría: Secretario General o funcionario en quien delegue.

A fecha 31-12-2019 no se han nombrado sus miembros ni constituido formalmente.

Corporación 2015-2019: Nº de reuniones: 2. Nº de acuerdos: 3

OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS

ÓRGANO COLEGIADO DE SUBVENCIONES

De carácter transversal, su composición se desarrolla en el artículo 16 de la Ordenanza General de Subvenciones;

Presidente: Alcalde o Concejal en quien delegue. Se ha delegado en el correspondiente Concejal de Gobierno según área convocante.

Vocales: representantes de los grupos municipales en proporción a la composición del Pleno. Se han designado conforme número y composición de las Comisiones Plenarias.

Secretario: Secretario general o funcionario en quien delegue. Se ha delegado en Jefes de Servicio o Sección de las diferentes áreas.

Considerando las propuestas presentadas por los Grupos Municipales los vocales designados para el referido Órgano colegiado son:

1. D. Mario Arias Navia. PP
2. D^a Concepción Méndez Suárez. PP
3. D. Alfredo García Quintana. PP
4. D^a Leticia González Álvarez. PP
5. D^a M^a Luisa Ponga Martos. PSOE
6. D. Diego Valiño Seva. PSOE
7. D^a Natalia Suárez Santa Bárbara. PSOE
8. D^a Lourdes García López. CIUDADANOS
9. D. Luis Pacho Ferreras. CIUDADANOS
10. D. Rubén Rosón Fernández SOMOS
11. D^a Cristina Coto de la Mata. VOX

Corporación 2015-2019: Nº de reuniones: 0. Nº de acuerdos: 0

Corporación 2019-2023: Nº de reuniones: 2. Nº de acuerdos: 2

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPFO Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 47 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



MESA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que alude a las competencias de las Entidades Locales en materia de contratación pública así como a la composición de las Mesas de Contratación, completada con lo previsto en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, artículo que lleva por título "Composición de las mesas de contratación", en todo en lo que continúe vigente, y teniendo en cuenta las consideraciones jurídicas y conclusiones emitidas por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado en su informe 62/2018, de Asistencia a la Mesa de Contratación de las Entidades Locales. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el jueves, 04 de julio de 2019, fuera del Orden del Día, y declarado previamente urgente por unanimidad, acordó lo siguiente:

Composición:

Presidencia:

- Titular: Concejal/a de Gobierno competente en materia de Contratación.
- Suplente: Cualquier otro/a de los/as Concejales/as de Gobierno.

Vocales:

- Titular: Letrado/a de la Abogacía Consistorial.
- Suplente: Cualquier otro/a de los Letrados de la Abogacía Consistorial.
- Titular: Adjunto/a al Interventor/a General Municipal.
- Suplente: Adjunto/a al/a la Jefe/a de Servicio para Fiscalización.
- Segundo/a suplente: Interventor/a General Municipal.
- Titular: Jefe/a de Servicio de Interior.
- Suplente: Adjunto/a la el/la Jefe/a de Servicio de Interior y Jefe/a de Sección de Contratación.
- Segundo/a suplente: Asesor jurídico de Contratación.
- Titular: Jefe/a Servicio de la Oficina Presupuestaria.
- Suplente: Adjunto/a al/a la Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria.
- Junto a los anteriores, podrá asistir a las sesiones de la Mesa, como vocal, con voz y voto, **un representante de uno de los grupos políticos municipales que no forme parte del equipo de gobierno**. Dicho vocal para cada sesión de la Mesa será designado de mutuo acuerdo entre los distintos grupos políticos que no formen parte del equipo de gobierno.

Secretaría:

- Titular: Asesor/a jurídico/a de Contratación.
- Suplente: Adjunto/a la el/la Jefe/a de Servicio de Interior y Jefe/a de Sección de Contratación.

Régimen de funcionamiento:

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 48 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8661000.BN7JE-GVLHS-ABPF0.77C1D08F8F32702810BD515270B9D0C66F767ED), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



- Las sesiones ordinarias de la Mesa de Contratación se celebrarán los lunes a las 10:00 horas en la Sala de Comisiones situada en la segunda planta de la calle el Peso nº 2. En caso de licitaciones que sigan el trámite de urgencia, se estará a lo dispuesto en los Pliegos.
- En aquellos procesos en que el primer sobre a abrir conforme a los pliegos no deba contener elementos susceptibles de valoración conforme a los criterios de valoración previstos en los pliegos, ni documentación técnica, la apertura de dichos sobres podrá ser realizada por la Secretaría de la Mesa, con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de ofertas y anterioridad a la celebración de la primera sesión de la Mesa de Contratación, siendo calificada la documentación por la Mesa de Contratación.
- De los distintos asuntos tratados por la Mesa de Contratación, se levantarán actas, que serán firmadas por el Presidente y por los Vocales Funcionarios asistentes a cada sesión y que quedarán incorporadas a los respectivos expedientes contractuales. Asimismo, por la Secretaría se formalizará un acta-resumen de los asuntos tratados en cada sesión, incluyendo el resultado de las votaciones, que quedará archivada en las dependencias de la Sección de Contratación.
- Dado el carácter de órgano colegiado que posee la Mesa de Contratación, y sin perjuicio de las disposiciones contenidas en la normativa de regulación de los contratos del Sector Público, le serán aplicables las normas contenidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, título preliminar, Capítulo II, Sección 3ª Subsección 1ª.
- Cuando la especialidad de los contratos lo aconseje, por el Órgano de Contratación se podrán constituir mesas de contratación singulares y distintas, introduciendo cambios en la composición, el lugar y el momento de celebración.

En el año 2019 la Mesa de Contratación celebró 52 sesiones: 25 con la corporación 2015-2019 y 27 con la corporación 2019-2023.

COMITÉ DE SEGURIDAD ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (ENS)

Fue creado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de diciembre de 2011 para dar cumplimiento a las medidas de seguridad que establece el Esquema Nacional de Seguridad, regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero

En 2019 se celebraron dos reuniones: 1 de abril y 18 de noviembre. La primera corresponde a la Corporación 2015-2019, y la segunda a la Corporación 2019-2023.

COMITÉ DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS

Fue creado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 10 de noviembre 2011 para cumplir lo establecido en el art. 95 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

En 2019 se celebraron dos reuniones: 1 de abril y 18 de noviembre. La primera corresponde a la Corporación 2015-2019, y la segunda a la Corporación 2019-2023.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPFO Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 49 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8661000-BN7JE-GVLHS-ABPFO-77C1-D08F8F32702910BD51527089D0C66F767ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



Ambos Comités están formados en la actualidad (mandato 2019-2023) por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Javier Cuesta Menéndez, Concejal de Gobierno de Transformación Digital.

VOCALES:

- D. Jesús Fernández de la Puente Pérez, Secretario General.
- D. Camilo López Pérez, Jefe de Servicio de Planificación Estratégica, Organización y TIC.
- Dña. Ana M^a Herrero Montero, Jefa de Sección de Archivo y Documentación.
- D. Juan Ignacio Huerta García, Analista de Sistemas de la Sección de TIC, o relevista que le sustituya parcialmente.
- Representante de ASAC Comunicaciones.
- Representante Instituto Cies.

SECRETARIO: D. Camilo López Pérez, Jefe de Servicio de Planificación Estratégica, Organización y TIC.

PLANES DE IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Los **Planes de Implantación de la Administración Electrónica** en el Ayuntamiento de Oviedo se vienen elaborando desde 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11/2007, de Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

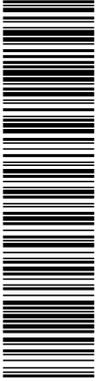
Los Planes son aprobados por la Junta de Gobierno Local, previo informe del Comité de Seguimiento que, bajo la presidencia que después se indica, forman el Secretario General, el Jefe de Servicio de PEOTIC, la Jefa de Sección de Archivo y Documentación y el Analista de Sistemas de la Sección de TIC, con la participación como asesores de representantes de ASAC Comunicaciones como contratistas de los servicios TIC. Durante el mandato de la Corporación 2015-2019, el Comité fue presidido por el Alcalde, D. Wenceslao López Martínez. En el siguiente mandato (2019-2023), la presidencia del órgano fue asumida por el Concejal de Gobierno de Transformación Digital, D. Javier Cuesta Menéndez.

En 2019 se celebraron tres reuniones: 2 de abril, 17 de mayo y 18 de noviembre. Las dos primeras corresponden a la Corporación 2015-2019, y la tercera a la Corporación 2019-2023.

POLÍTICA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

La **Política de Gestión de Documentos Electrónicos** del Ayuntamiento de Oviedo fue aprobada por la Junta de Gobierno Local el 24 de febrero de 2017, en cumplimiento de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de Gestión de Documentos Electrónicos (Resolución de 28 de Junio de 2012, BOE de 26 de julio de 2012).

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 50 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8061000.BN7JE-GVLHS-ABPF0.77C1D08F8F392702810BD5153708D0DC66F767ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



En el documento se indica: “Los procesos de gestión de documentos electrónicos, la adecuación de los programas de tratamiento de documentos electrónicos y la presente Política serán objeto de supervisión con una periodicidad de seis meses”.

Esta supervisión es realizada por un Comité que, bajo la presidencia que después se indica, forman el Secretario General, el Jefe de Servicio de PEOTIC, la Jefa de Sección de Archivo y Documentación y el Analista de Sistemas de la Sección de TIC, con la participación como asesores de representantes de ASAC Comunicaciones como contratistas de los servicios TIC. Durante el mandato de la Corporación 2015-2019, el Comité fue presidido por el Alcalde, D. Wenceslao López Martínez. En el siguiente mandato (2019-2023), la presidencia del órgano fue asumida por el Concejal de Gobierno de Transformación Digital, D. Javier Cuesta Menéndez.

En 2019 se celebraron tres reuniones: 2 de abril, 17 de mayo y 18 de noviembre. Las dos primeras corresponden a la Corporación 2015-2019, y la tercera a la Corporación 2019-2023.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

Se creó por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 10-10-2011 y sus Estatutos se aprobaron por acuerdo del Pleno de 20-11-2012 (BOPA nº 280 de 3-XII-12).

Los órganos de gobierno y administración, regulados en el art. 5 de los Estatutos, son los siguientes:

- a) El Consejo Rector
- b) La Comisión Delegada.
- c) El/la Presidente/a
- d) El/la Vicepresidente/a
- e) El/la directora/a – Gerente

CONSEJO RECTOR

El Pleno de la Corporación, en sesión del 3 de julio de 2019, designó los miembros del Consejo Rector de la F.M.C.

Presidente: D. José Luis Costillas Gutiérrez (C’s)

Vicepresidente: D^a. Covadonga Díaz Álvarez (PP)

Vocales:

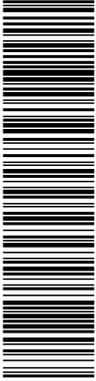
- D^a. Leticia González Álvarez (PP)
- D. Alfredo García Quintana (PP)
- D. Diego Valiño Seva (PSOE)
- D^a. Lucia Falcón García (PSOE)
- D^a. Yolanda Vidal Valles (CIUDADANOS)
- D^a. Ana Leonor Santiago Sánchez (SOMOS)
- D^a. Cristina Coto de la Mata (VOX)

Secretario: D. Jesús Fernández de la Puente Pérez.

Interventor: D. José Luis González Díaz // o Vice Interventor: Darío García Solís

En 2019 celebró 13 sesiones: 6 presididas por D. Roberto Sánchez Ramos y 7 por D. José Luis Costillas Gutiérrez.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 51 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8061000-BN7JE-GVLHS-ABPF0-77C1D08F8F32702810BD5152708D0C66F767ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



COMISIÓN DELEGADA

El Consejo Rector de la FMC, en la sesión extraordinaria y constitutiva celebrada el 12 de julio de 2019, acordó la composición de la Comisión Delegada que estará integrada, además de por el Presidente, por cinco vocales propuestos por cada uno de los grupos políticos municipales representados en el Consejo Rector.

Como consecuencia de lo anterior y vistas las propuestas formuladas oralmente por los distintos representantes de los grupos municipales, los miembros del Consejo Rector acuerdan por unanimidad la siguiente composición de la Comisión Delegada:

- Presidente: D. José Luis Costillas Gutiérrez
- Vocales:
 - D^a Covadonga Díaz Álvarez, del grupo municipal Partido Popular. Vicepresidenta
 - D^a Lucía Falcón García, del grupo municipal Socialista
 - D^a Yolanda Vidal Valles, del grupo municipal Ciudadanos
 - D^a Ana Leonor Santiago Sánchez, del grupo municipal Somos Oviedo/Uviéu.
 - D^a Cristina Coto de la Mata, del grupo municipal Vox

En 2019 celebró 45 sesiones: 23 presididas por D. Roberto Sánchez Ramos y 22 por D. José Luis Costillas Gutiérrez

PRESIDENCIA

Mediante Resolución de la Alcaldía nº 2019/9168, de 20 de junio, y de conformidad con el art. 10 de los Estatutos, se delegó la Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura en el Concejal de Gobierno D. José Luis Costillas Gutiérrez.

VICEPRESIDENCIA

El art. 12 de los Estatutos dispone que es competencia de la Presidencia de la Fundación el nombramiento de Vicepresidente/a, que se ha de realizar entre los miembros de su Consejo Rector.

En cumplimiento de la citada disposición y mediante Resolución del Presidente 2019/323, de 11 de julio, se nombró Vicepresidenta de la Fundación Municipal de Cultura a la Concejala de Gobierno D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez.

Posteriormente y mediante Resolución de la Presidencia 2019/335, de 15 de julio (BOPA nº 152 de 7 de agosto) se delegó en la Vicepresidenta el impulso, propuesta o, en su caso, resolución de todos los expedientes y asuntos relacionados con la materia de festejos.

DIRECCIÓN-GERENCIA

El art. 13 de los Estatutos de la FMC establece que el Gerente de la Fundación será un titulado superior y su designación deberá recaer en un funcionario de carrera o personal laboral del Ayuntamiento de Oviedo, pudiendo proveerse este puesto por cualquier sistema legal, de acuerdo con la Ley 7, de 12 de abril de 2007.

La Junta de Gobierno de 21 de abril de 2017 aprobó la resolución de la convocatoria de puesto de trabajo de Director-Gerente de la FMC nombrando a D. Roberto Sancifrián Vázquez.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPFO Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 52 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8681000.BN7JE-GVLHS-ABPFO.77C1D08F8F32702810BD51527089D0C66F767ED), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

En el año 2019 se aprobaron 267 resoluciones de la Presidencia correspondientes a la Corporación 2019-2023: de la 2019/294 a la 2019/560.

REGISTROS DE LA FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA:

REGISTROS DE CONVENIOS

En 2019 se aprobaron 10 convenios formalizados por D. José Luis Costillas Gutiérrez.

REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS DE LA FUNDACION:

Creado por resolución de la presidencia nº 5/2014.

REGISTRO DE FACTURAS DE LA FUNDACION:

Creado por resolución de la presidencia nº 61/2014.

LIBROS DE ACTAS

En la Secretaría General se custodian Libros de Actas del Pleno, de la Junta de Gobierno de las Comisiones plenarios, del Consejo Rector y de la Comisión Delegada de la Fundación Municipal de Cultura y de otros órganos municipales. Asimismo, se custodian las Resoluciones del Alcalde y de los Concejales de Gobierno, que están a disposición del Archivo municipal para consulta de los mismos.

VIDEO ACTAS

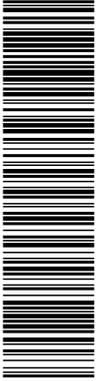
Con el acta de 13 de junio de 2015, de la sesión constitutiva de la nueva Corporación elegida en las elecciones celebradas el 24-5-2015, el Libro de Actas del Pleno de la Corporación, además de estar en el preceptivo formato papel, se inició la confección complementariamente en formato electrónico y con carácter dual, de tal forma que en la carpeta electrónica que se genera de cada sesión plenaria se incluyen un archivo de texto y otro de video utilizando una aplicación de acta multimedia.

REMISION DE ANUNCIOS AL TABLON EDICTAL UNICO (TEU-BOE)

El 1 de junio de 2015 entró en vigor la modificación que en materia de notificaciones edictales ha introducido la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, que afecta tanto al régimen general de notificaciones regulado en el artículo 59 de la Ley 30/1992, como al específico tributario del art. 112 de la Ley 58/2003.

En cumplimiento de la previsión de la nueva DA 21ª de la Ley 30/1992, la Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado ha creado un “tablón edictal único” (TEU) como sistema de remisión y gestión telemática de anuncios en el que se han dado de alta funcionarios de diferentes servicios municipales que a partir del 1-6-2015 realizan las notificaciones edictales a través del TEU.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 53 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Las notificaciones edictales relativas a expedientes sancionadores en materia de tráfico se siguen practicando a través del Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico (TESTRA), siendo la Dirección General de Tráfico la que, a su vez, los envíe al BOE.

OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL (ORVE)

Por acuerdo de la Junta de gobierno de 6-11-2014 el Ayuntamiento se adhirió al convenio marco de colaboración entre la Administración general del Estado y el Principado de Asturias para utilizar la aplicación "oficina del registro virtual" (ORVE), un servicio de administración electrónica en la nube, que permite digitalizar el papel que presenta el ciudadano en el Registro y enviarlo al instante al destino, y la remisión de documentos entre Administraciones, consiguiendo con ello una mayor eficacia, rapidez y ahorro.

Desde el 13 de marzo de 2015 está activada la oficina del Registro virtual, la oficina virtual de Atención al Ciudadano y la Oficina de Servicios Sociales para el uso de la aplicación ORVE.

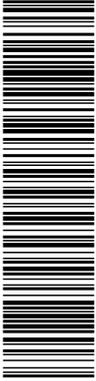
REPRESENTACIONES EN ÓRGANOS E INSTITUCIONES EXTERNAS

Corresponde a la Junta de Gobierno Local la designación de representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el Ayuntamiento fuera partícipe (art. 127.1, m) de la Ley 7/1985, según redacción dada por la Ley 27/2013).

En sesión celebrada el 19 de septiembre de 2019 la Junta de Gobierno adoptó el acuerdo (modificado por otro de la sesión celebrada el 26 de septiembre) de nombramiento de representantes (concejales/as, y en su caso Técnicos municipales), dejando a salvo aquellos órganos en los que está directamente atribuida a la Alcaldía, en los organismos que se indican:

1. Fundación Pública Centro Regional de Bellas Artes:
 - D. José Luís Costillas Gutiérrez, Concejal de Gobierno como Vicepresidente.
 - Dña. Leticia González Álvarez, Concejala Delegada como vocal.
 - Dña. Yolanda Vidal Valles, Concejala Delegada como vocal.
 - Dña. Lucía Falcón García, Concejala como vocal.
2. Fundación Universidad de Oviedo:
 - Alcalde-Presidente don Alfredo Canteli Fernández.
3. Fundación Ópera Oviedo.
 - D. José Luis Costillas Gutiérrez, Concejal de Gobierno (corrección de error Junta de Gobierno de 26-9-2019).
4. Red Española de Teatros.
 - D. José Luís Costillas Gutiérrez, Concejal de Gobierno.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 54 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



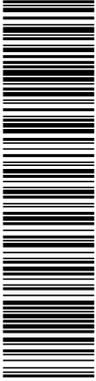
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 80610001BN7JE-GVLHS-ABPF0-77C1D08F9F32702810BD5152708D0C66F767ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



5. Red de Juderías de España.
D. Alfredo García Quintana, Concejal de Gobierno.
6. Comisión de Seguimiento del Convenio de colaboración de interés común “Ciudades de Asturias”.
D. Alfredo García Quintana, Concejal de Gobierno.
7. Centro del Profesorado y Recursos del Principado de Asturias.
Dña. Yolanda Vidal Valles, Concejala Delegada
8. Comisión de Precios del Principado de Asturias.
D. Javier Cuesta Menéndez, Concejal de Gobierno.
Dña. Ana Rivas Suárez, Concejala.
9. Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.
D. Javier Cuesta Menéndez, Concejal de Gobierno.
10. Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI Smart Cities).
D. Javier Cuesta Menéndez, Concejal de Gobierno.
D. Camilo López Pérez, Jefe de Servicio de Planificación Estratégica, Organización y TIC.
11. Club Asturiano de la Innovación.
D. Javier Cuesta Menéndez, Concejal de Gobierno.
12. Mercados Centrales de Abastecimiento de Asturias.
D. Javier Cuesta Menéndez, Concejal de Gobierno.
13. Red Innpulso (Red de Ciudades por la Innovación).
D. Javier Cuesta Menéndez, Concejal de Gobierno.
14. COGERSA.
D. Ignacio Cuesta Areces, Concejal de Gobierno representante en la Junta de Gobierno.
D. Gerardo Antuña Peñalosa, Concejal de Gobierno representante en la Junta de Gobierno y en la Comisión Delegada.
15. Junta de Explotación del Plan Hidrológico.
D. Ignacio Cuesta Areces, Concejal de Gobierno.
16. Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica Occidental.
D. Ignacio Cuesta Areces, Concejal de Gobierno.
17. Real Oviedo SAD.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 55 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



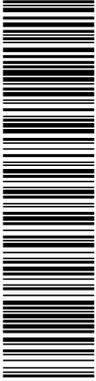
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8681000-BN7JE-GVLHS-ABPF0-77C1D08F8F32702810BD5153708D0C66F767ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



- D. Mario Arias Navia, Concejal de Gobierno.
18. Comité Local de la Cruz Roja.
- Dña. Concepción Méndez Suárez, Concejala de Gobierno.
19. Asociación nacional contra el hambre y la malnutrición de España (ACHME-E).
- Dña. Leticia González Álvarez, Concejala Delegada.
20. ERA (Establecimientos Residenciales de Asturias).
- Dña. Leticia González Álvarez, Concejala Delegada como representante en la asamblea de centro.
D. Mario Arias Navia, Concejal de Gobierno, como representante en la Junta de Participación Ciudadana.
21. Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo SA (SOGEPSA).
- D. Ignacio Cuesta Areces, Concejal de Gobierno representante en la Junta General.
22. Juntas de Compensación.
- D. Ignacio Cuesta Areces, Concejal de Gobierno.
23. Red de Ciudades por el Clima.
- D. Ignacio Cuesta Areces, Concejal de Gobierno.
Dña. María del Pilar García Menéndez, Jefa de Servicio de Medio Ambiente y Planeamiento Urbanístico.
24. Consejo del Fuego.
- D. José Ramón Prado Pérez, Concejal de Gobierno.
25. Sociedad Mixta Ciudad asturiana del Transporte SA.
- D. Ignacio Cuesta Areces, Concejal de Gobierno.
D. Javier Cuesta Menéndez, Concejal de Gobierno.
D. Ignacio Ruiz Latierro, Jefe de Servicio de Infraestructuras.
26. Red Civinet.
- D. Mario Arias Navia, Concejal de Gobierno.
27. Red de ciudades por la bicicleta.
- D. Ignacio Cuesta Areces, Concejal de Gobierno.
28. Red de ciudades por la accesibilidad.
- D. Ignacio Cuesta Areces, Concejal de Gobierno.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 56 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8061000-BN7JE-GVLHS-ABPF0-77C1D08F8F39202810BD5153708D0C66F767ED), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



Visto lo dispuesto en el art. 10.4 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, se procedió a completar la designación que de la representación municipal en los diferentes organismos y entidades de los que forma parte el Ayuntamiento de Oviedo ha realizado la Junta de Gobierno de 19 de septiembre pasado, delegando aquellas representaciones que vienen atribuidas directamente a la Alcaldía en los siguientes Concejales/as:

1. ACOM (Asociación de Comarcas Mineras): don Javier Cuesta Menéndez, Concejale de Gobierno.
2. CADASA: don Ignacio Cuesta Areces, Concejale de Gobierno
3. Comisión Asturiana de Administración Local: don Mario Arias Navia, Concejale de Gobierno.

Se mantiene en la **Alcaldía** la representación en:

4. Sociedad Pública de Gestión y Promoción Cultural del Principado de Asturias.
5. Federación Asturiana de Concejales (FACC).
6. Fundación Biosanitaria (FINBA).

CONSEJOS ESCOLARES

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 17 de octubre de 2019, adoptó acuerdo, modificado en la sesión de 31 de octubre, por la que se procede a completar el acuerdo de designación de representantes municipales en los diferentes consejos escolares del municipio, quedando como sigue:

ESCUELAS INFANTILES

- **Colloto:** doña Ana Leonor Santiago Sánchez
- **Dolores Medio:** doña Patricia Nuñez Menéndez.
- **La Corredoria:** doña Leticia Costillas Nava.
- **La Florida:** doña M^a Ángeles Fernández Pérez.
- **María Balbín:** doña Luisa Jorge Márquez.
- **Montenuño:** doña Clara Mercedes Parra de González.
- **Rubín:** doña María Fernanda Gonzalo Gonzalo.

COLEGIOS PUBLICOS

- **Baudilio Arce:** don Javier Calzadilla Beunza.
- **Buenavista I:** don Antonio Rivas Sánchez.
- **Buenavista II:** don Ignacio González Vázquez
- **Corredoria I:** don Daniel Pérez Alonso.
- **Corredoria II:** don Iván Prieto Fernández.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 57 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8661000.BN7JE-GVLHS-ABPF0.77C1D08F8F39702810BD5153708D0C66F767ED), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

- **Corredoria III:** don Javier Ruiz Díaz.
 - **Dolores Medio:** don José Ramón Pando Álvarez.
 - **El Fontán:** doña M^a Nieves González Santos.
 - **Fozaneldi:** don Tomás Orellana López.
 - **Germán Fernández Ramos:** don José Antonio Alonso García.
 - **La Gesta:** José Manuel Suárez Bocero.
 - **Guillén Lafuerza:** doña Patricia Díaz Díaz.
 - **Juan Rodríguez Muñiz:** don Sergio Arce García.
 - **La Ería:** Doña Leonides Bousoño Iglesias.
 - **Lorenzo Novo Mier:** doña Marian Nicolás Andrés
 - **Narciso Sánchez:** doña Ana Leonor Santiago Sánchez.
 - **Pablo Miaja:** don Manuel López Purón.
 - **Parque Infantil:** doña Cecilia Guinea Cuervo.
 - **Roces-Colloto:** don José Enrique Vila Suárez.
 - **San Claudio C.R.A. (Centro Rural Agrupado):** doña María José Cuesta Oro.
 - **San Lázaro-Escuelas Blancas:** don Ignacio Fernández del Páramo.
 - **San Pedro de los Arcos:** don Rubén Fernández Rodríguez.
 - **Soto-Trubia:** don Juan Luís González Langa.
 - **Tudela de Veguín:** doña Carla Campo Florido.
 - **Veneranda Manzano:** doña Paula Palazón Secades.
 - **Ventanielles:** doña María Luis González Ramos.
 - **Villafría de Otero:** doña María Dolores Rojo Fernández.
 - **Villar-Trubia:** doña Amalia Durán Alonso.
- INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**
- **Alfonso II:** doña Lorena Álvarez Fernández.
 - **Aramo:** don Miguel Niño Martínez.
 - **Dr. Fleming:** don Salvador Pereira Fuentes.
 - **Monte Naranco:** doña Pilar Alonso Huergo.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPFO Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 58 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8061000-BN7JE-GVLHS-ABPFO-77C1D08F9F32702810BD5152708D0C66F767ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



- **La Corredoria:** don Pablo Cabañas Fernández.
- **La Eria:** don Jesús Carrelo Álvarez.
- **Leopoldo Alas:** doña Lucía Falcón García.
- **Pando:** don José Antonio Testera Quintanal.
- **Pérez de Ayala:** doña M^a Victoria Fernández Pérez.
- **Río Trubia:** don Juan Luis González Langa (Acuerdo Junta de Gobierno de 31 de octubre de 2019, sustituyendo a D. Javier Díaz Granda a propuesta de Somos Oviedo).

OTROS CENTROS EDUCATIVOS

- **Colegio Público de Educación Especial de Latores:** don David Álvarez Menéndez
- **Escuela de Arte de Oviedo:** don Ramón del Fresno García.
- **Escuela Oficial de Idiomas:** don Diego Valiño Seva.
- **Conservatorio Superior de Música:** don Daniel Tarrío Aladro.
- **Conservatorio Profesional de Música de Oviedo:** don Jaime Castejón Fernández

CENTROS DE SALUD

Para completar la representación municipal en los diferentes organismos y entidades de las que forma parte el Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 31 de octubre de 2019, designo el nombramiento de representantes en los centros de salud del municipio (Área IV):

1. **Centro de Salud La Lila:** don Fidel Rodríguez Suárez y don Cristian Suárez Peláez.
2. **Centro de Salud Paulino Prieto:** doña Esther González Debén y don José Miguel Estevan Solano
3. **Centro de Salud La Ería:** don Joaquín Salas Suárez.
4. **Centro de Salud El Cristo:** don Javier García Fernández y don Luis Manuel Rodríguez Alija
5. **Centro de Salud de Otero:** doña Lucía Sánchez González y doña Esther González Debén
6. **Centro de Salud de Ventanielles:** don Francisco Alfonso Rodríguez Vega y doña María Torres Gómez.
7. **Centro de Salud de Teatinos:** don Luis Miguel Hernández Higuera y don Alberto Melcón Fernández
8. **Centro de Salud de Pumarín:** don Miguel Izaguirre García y don Daniel

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 59 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8061000.BN7JE-GVLHS-ABPF0.77C1D089FF32702810BD5152708D0C66F767ED), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



INFORMES JURIDICOS DEL SECRETARIO GENERAL

Además del asesoramiento personal o por teléfono en el año 2019 se emitieron 40 informes jurídicos, en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento Orgánico del Pleno.

BOLETIN DE INFORMACIÓN MUNICIPAL (BIM)

Conforme a la Instrucción de la Alcaldía 2/2018 el Boletín Informativo Municipal (BIM) se publica semanalmente, los jueves, en la Sede Electrónica para dar cumplimiento a la obligación de divulgar acuerdos de los órganos colegiados de gobierno y otros anuncios y edictos relacionados con procedimientos administrativos. Corresponde a la Secretaría General del Pleno la supervisión y coordinación del contenido del BIM y al Servicio de Comunicación su edición y publicación.

En 2019 se publicaron 52 boletines.

CONVENIOS MUNICIPALES Y PROTOCOLOS

Se registraron 64 convenios y/o protocolos aprobados en 2019: 27 correspondientes a la corporación 2015-2019 (del 822 al 848) y 37 a la corporación 2019-2023 (del nº 849 al nº 886).

ESCRITOS PRESENTADOS EN EL REGISTRO DE ENTRADA Y TRAMITADOS

Durante el año 2019 se recibieron y tramitaron 155 escritos.

AUTORIZACIONES A CONCEJALES PARA ACCESO A EXPEDIENTES MUNICIPALES

Los miembros de las corporaciones locales tienen derecho a obtener del Alcalde o de la Junta de Gobierno cuantos antecedentes, datos e informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo y ejercicio de sus funciones, todo ello según lo establecido en los arts.14 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en los arts. 9 y ss del Reglamento Orgánico del Pleno.

Durante 2019 se tramitaron 82 expedientes de acceso y/o copia de expedientes municipales a concejales: 26 correspondientes a la corporación 2015-2019 y 56 a la corporación 2019-2023.

MATERIAL ELECTORAL

La Delegación del Gobierno tiene en depósito en el Almacén municipal material electoral que se usa en procesos electorales (cabinas y urnas). Por indicación de la Delegación de Gobierno en 2019 se

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2019 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BN7JE-GVLHS-ABPF0 Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:51:37 Página 60 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2020 12:40

ESTADO
FIRMADO
30/04/2020 12:40



tramitaron 10 solicitudes de cesión temporal a distintas empresas y organismos y su posterior recogida y devolución de e estos elementos en coordinación con el Almacén municipal.

En el año 2019 se desarrollaron tres procesos electorales, lo que supuso un gran movimiento en el material electoral en depósito. Una vez desechadas las urnas y cabinas deterioradas y sumadas las nuevas cesiones por parte de la Delegación del Gobierno este es el material depositado en el almacén municipal de Olloniego:

URNAS: 1.115

CABINAS: 190

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P3304400I Registro de entidades locales Num. 01330447